

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5312

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 26 DE NOVIEMBRE DE 2008
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5322 DEL MIÉRCOLES 4 DE FEBRERO DE 2009



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5301, 5302, 5303.....	3
2. AGENDA. Ampliación	5
3. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Licitación pública, Edificio de residencias de la Sede Regional de Limón.....	6
4. AGENDA. Modificación.....	25
5. JURAMENTACIÓN. Sr. Paolo Nigro Herrero y Sr. Carlos Alberto Campos Mora, representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.....	25
6. COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA. Nombramiento del profesor Franco Pupulin en categoría especial.....	32
7. AGENDA. Ampliación	41
8. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	41

Acta de la sesión N.º 5312, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veintiséis de noviembre de dos mil ocho.

Asisten los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora, Área de Artes y Letras; Dra. Yamileth González García, Rectora; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Sr. Ricardo Solís Trigueros y Sr. Luis Diego Mesén Paniagua, Sector Estudiantil; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo, y M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y un minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky, Dra. Yamileth González y M.L. Ivonne Robles.

La señora Directora del Consejo Universitario, ML. Ivonne Robles Mohs, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 5301 ordinaria, del miércoles 22 de octubre de 2008, 5302 ordinaria, del martes 28 de octubre de 2008, y 5303 ordinaria, del miércoles 29 de octubre de 2008.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5311.
3. Propuesta de la Dirección para ampliar el plazo a la Rectoría, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5185, artículo 3, punto 2 b), del 29 de agosto de 2007, de aprobar el *Reglamento de Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas (CICG)*.
4. Propuesta de la Dirección para ampliar el plazo a la Rectoría, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5241, artículo 2, del 15 de abril de 2008, que a la letra dice:

“2.- Solicitar a la Rectoría que:

a) Atienda las siguientes observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria que han quedado pendientes:

- *Las cuentas por cobrar sin movimiento contable, a cargo de la Oficina de Recursos Humanos*
- *El contenido presupuestario a las diferencias de inventario de las bodegas del Sistema Editorial y Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN) y de la Oficina de Suministros, así como la definición del porcentaje que se considera razonable en las diferencias de inventario, y la partida presupuestaria para liquidar las diferencias del material dañado u obsoleto.*
- *La aclaración al método utilizado para la revaloración de terrenos, elaborado por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.*
- *Lo relacionado con el convenio UCR-CCSS (Fondo restringido N.º 32)”.*

b) Presente un análisis y un plan de acción específico para solventar la situación financiera del Convenio UCR-CCSS (Programa PAIS), en un plazo de tres meses.

5. Propuesta de la Dirección para ampliar el plazo a la Rectoría, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5129, artículo 3, del 6 de febrero de 2007, para que presente una propuesta para la modificación integral del *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica*.
6. Propuesta de la Dirección para ampliar el plazo a la Rectoría, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5165, artículo 2, del 13 de junio de 2007, para presentar una propuesta de reforma reglamentaria al *Reglamento del servicio de transportes*.
7. Propuesta de la M.Sc. Mariana Chaves Araya, Miembro del Consejo Universitario, para ampliar el número de integrantes que conforman la Comisión Especial Institucional que analiza la reforma integral al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, según la resolución N.º 6, punto 3, del VI Congreso Universitario, aprobada por la Asamblea Colegiada Representativa en la sesión N.º 122, del 18 de mayo de 2006.
8. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley de solución de conflictos por la tenencia de tierra en el pacífico sur del país*.
9. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley de promoción efectiva de acceso a la información y comunicación de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*.
10. Juramentación de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, señor Paolo Nigro Herrero y señor Carlos Alberto Campos Mora, por el período comprendido entre el 2 de diciembre de 2008 y el 1.º de diciembre de 2009.
11. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 1

La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5301, del 22 de octubre de 2008; 5302, del 28 de octubre de 2008, y 5303, del 29 de octubre de 2008, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5301

El Sr. Ricardo Solís y la ML. Ivonne Robles, señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación el acta de la sesión N.º 5301, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Luis Diego Mesén, Sr. Ricardo Solís, Dr. Oldemar Rodríguez y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se abstienen, por no haber estado presente en esta sesión, el Dr. Luis Bernardo Villalobos y la M.Sc. Mariana Chaves.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que ayer a él no se le permitió abstenerse y en este momento sí se permite, porque entiende que es el tema de las actas. Comentaba con el Lic. Héctor Monestel que la abstención quizás pueda ayudar jurídicamente y es un tema que, en algún momento, se pueda traer al Plenario a discusión y tomar algún acuerdo, porque se abstienen en unas y en otras no, por lo que considera que se debería tomar una decisión.

LA M.L. IVONNE ROBLES manifiesta en relación con este tema que siempre les ha inquietado a todas y a todos, pero en el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 8, inciso c), se estipula: dar obligatoriamente el voto a los asuntos en debate con las excepciones que señalan el *Estatuto Orgánico* y este Reglamento, por lo que se va a analizar e investigar el asunto y, en su momento, cuando obtenga toda la información la comunicará.

En discusión el acta de la sesión N.º 5302

La M.Sc. Mariana Chaves, el Ing. Agr. Claudio Gamboa, el Sr. Ricardo Solís y la ML. Ivonne Robles, señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

**** *A las ocho horas y cincuenta minutos, sale de la sala de sesiones el Dr. Alberto Cortés.* ***

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación el acta de la sesión N.º 5302, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Sr. Luis Diego Mesén, Sr. Ricardo Solís, Dr. Oldemar Rodríguez, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se abstiene por haber estado ausente en esa sesión, el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

**** *A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, entra en la sala de sesiones el Dr. Alberto Cortés.* ****

En discusión el acta de la sesión N.º 5303

El Ing. Agr. Claudio Gamboa y la ML. Ivonne Robles, señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación el acta de la sesión N.º 5303, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Luis Diego Mesén, Sr. Ricardo Solís, Dr. Oldemar Rodríguez, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se abstiene por no haber estado presente en esta sesión, el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5301, 5302 y 5303, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una ampliación de la agenda para incluir el caso sobre el nombramiento del profesor Franco Pupulin en la categoría especial, asimilado a la categoría de Catedrático.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación una ampliación de agenda para atender la solicitud de la Comisión de Política Académica, acerca del nombramiento del profesor Franco Pupulin, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Luis Diego Mesén, Sr. Ricardo Solís, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para incluir el caso sobre el nombramiento del profesor Franco Pupulin en la categoría especial, asimilado a la categoría de Catedrático.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-48, sobre la Licitación pública 2008LN-000008-ULIC, denominada *Edificio de residencias para la Sede Regional de Limón*.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE señala que esta es la segunda licitación, y corresponde a la construcción de la residencia para la Sede Regional de Limón.

ANTECEDENTES

1. La Oficina de Suministros realiza el proceso de contratación administrativa por licitación pública (la invitación salió publicada en el diario oficial *La Gaceta* N.º 124, del 27 de junio de 2008).
2. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de la Licitación Pública 2008LN-000008-ULIC denominada *Edificio de Residencias para la Sede Regional de Limón* (oficio OJ-1220-2008, del 23 de setiembre de 2008).
3. La señora Rectora eleva al Consejo Universitario la Licitación pública 2008LN-000008-ULIC denominada *Edificio de Residencias para la Sede Regional de Limón* (oficio R-7156-2008, del 7 de noviembre de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (oficio CAP-P-08-060, del 10 de noviembre de 2008).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-176-2008, del 27 de octubre de 2008.
6. El jueves 13 de noviembre de 2008, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) se reunió para analizar la Licitación pública citada, y contó con la participación de las siguientes personas:

MBA. Eduardo Rojas
 MBA. Wálter Bustillos
 Arq. Fernando Aronne, jefe
 Ing. Daniel Guzmán
 Arq. Kevin Cotter
 Ing. Manuel Álvarez
 MBA. José Alberto Moya
 Licda. Maritza Monge

Jefe, Oficina de Suministros
 Oficina de Suministros
Jefe, Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones
 Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones
 Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones
 Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones
Jefe, Oficina de Administración Financiera
Jefa, Oficina de Planificación Universitaria

7. Posteriormente, la CAP se volvió a reunir el jueves 20 de noviembre de 2008, para continuar con el análisis de la Licitación pública citada, y en esta oportunidad contó con la participación de las siguientes personas:

Dr. Enrique Zapata
 Lic. Ricardo Wing

Director a.i. Sede Regional de Limón
 Coordinador de Vida Estudiantil de la Sede Regional de Limón

MBA. Eduardo Rojas
 MBA. Wálter Bustillos
 Arq. Fernando Aronne, jefe
 Ing. Daniel Guzmán
 Arq. Kevin Cotter
 Ing. Manuel Álvarez
 MBA. José Alberto Moya
 Licda. Maritza Monge

Jefe, Oficina de Suministros
 Oficina de Suministros
Jefe, Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones
 Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones
 Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones
 Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones
Jefe, Oficina de Administración Financiera
Jefa, Oficina de Planificación Universitaria

ANÁLISIS

I. Perfil del proyecto

Justificación

De conformidad con lo señalado por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), el 16 de mayo del año 2003, mediante el oficio VVE-568-2003, la entonces Vicerrectora de Vida Estudiantil, M.Sc. Alejandrina Mata Segreda, le informa a la Directora de la Sede Regional de Limón, MBA. Ivonne Lepe, que se conformaría una comisión para evaluar la posibilidad de la construcción de un edificio nuevo para residencias en esa Sede.

Esa comisión evaluaría la capacidad de albergue de acuerdo con las necesidades de la población estudiantil, las condiciones climáticas de la región, la seguridad de los estudiantes y los espacios de uso comunitario.

En noviembre de ese mismo año, la señora Directora de la Sede Regional de Limón preparó un documento con una serie de recomendaciones para un futuro edificio de residencias, el cual fue enviado a la OEPI por la Vicerrectora de Vida Estudiantil (VVE-1288-2003)

Posteriormente, mediante nota R-6199-2004, del 8 de noviembre del año 2004, la señora Rectora solicita a la OEPI evaluar la posibilidad de construcción de las residencias estudiantiles en esa Sede. La respuesta de la Oficina Ejecutora indicaba que el proyecto estaba programado, dentro del plan quinquenal, para ejecutarse en el año 2007 y que según la solicitud de la Ing. Lepe la construcción de dos módulos para 25 personas cada uno tendría un valor estimado de quinientos mil dólares en ese momento. (OEPI-1702-2004)

En enero del año 2005, el entonces director ejecutivo de la Rectoría, M.Sc. Héctor González Morera, indicó a la OEPI revisar las prioridades establecidas para dar inicio a los estudios preliminares y al anteproyecto para un edificio de residencias (R-38-2005).

El 16 de marzo del año 2005 se realiza la primera reunión con funcionarios de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica y de la Sede Regional de Limón para establecer un programa de necesidades para el diseño del edificio de residencias estudiantiles, entre los puntos acordados de mayor importancia se destacaban que el edificio debería tener una capacidad que rondara las 70 personas, en habitaciones de 2 ó 3 estudiantes, con espacios para socialización y recreación, cocinas comunes, caseta de seguridad, oficinas administrativas y bodegas (OEPI-380-2005, OBAS-241-2005).

En abril del 2005 se hace entrega del anteproyecto a la Ing. Lepe, la cual otorga el visto bueno mediante la nota UCRL-D-220.

Descripción del proyecto

Señala la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones que el Proyecto consiste en la construcción de un edificio para residencias de estudiantes en la Sede Regional de Limón.

El edificio se ubicará frente a los módulos de residencias existentes, aprovechando las condiciones topográficas existentes para crear dos terrazas a diferentes niveles, por lo que la obra se planificó en dos módulos interconectados, uno de dos niveles, ubicado en la terraza inferior y otro de un nivel ubicado en la terraza superior, unidos por un puente-conector. Debido a las mismas condiciones topográficas cada uno de los módulos tiene una orientación cardinal diferente.

El edificio tendrá una capacidad para 65 residentes en habitaciones de 3 personas, más una habitación especial para personas con condición asociada a discapacidad. Además, habrá un núcleo con 4 baterías de servicios sanitarios, una cocina por cada piso y un vestíbulo que cumple la función de área común y de esparcimiento para los estudiantes, en el primer nivel se colocó la lavandería y tendido, una sala de estudio grupal y una sala de cómputo así como las oficinas administrativas; todo en un área total de 1.700 m².

El diseño climático es del tipo pasivo en el 80% de la edificación, mediante el uso de volúmenes alargados, circulación cruzada de viento, la separación de las habitaciones en bloques dúplex y en la utilización de monitores en las cubiertas y parrillas de ventilación. Solo en las áreas donde se colocarían equipos de cómputo se optó por el uso de equipos de aire acondicionado.

El sistema constructivo se basa en muros de concreto y mampostería. La cimentación es uno de los aspectos de mayor complejidad en el proyecto, puesto que los estudios de suelos realizados arrojaron resultados muy pobres, con una capacidad soportante mínima, por lo que se tuvo que estudiar al menos cuatro tipos de cimentaciones, cuidando tanto la seguridad sísmica como el costo en términos económicos; finalmente, se optó por un sistema basado en la sustitución del material existente por grava.

Los materiales se escogieron tanto por su calidad como por la resistencia a los factores climáticos tan agresivos en ese sitio; se utiliza la teja asfáltica en cubiertas, madera en las estructuras expuestas de techo y en los elementos de ventilación, así como perfiles *estruidos* de metal en las estructuras ocultas en el entretecho. Los pisos son de material porcelanizado, de mayor resistencia que los pisos cerámicos.

Estudio de prefactibilidad y factibilidad.

Según indica la OEPI, desde el punto de vista de ingeniería y arquitectura, este es un proyecto técnicamente viable. Asimismo, se desarrollaron los anteproyectos necesarios, los cuales reflejan el proceso de diseño, la propuesta espacial, técnica y funcional, que sirvieron para analizar financieramente el proyecto en general.

Estudios para el proyecto

Los siguientes son los estudios realizados que han servido de base para el diseño del proyecto:

- Estudios de suelos realizado por Ingeotec S. A. en el año 2005, y por Vieto y Asociados en el 2006 y 2007.
- Levantamientos topográficos realizado por el Ing. Rafael Villalobos Salazar (2006 y 2007).

Desglose de la oferta

El desglose del proyecto para la construcción del edificio de residencias para la Sede Regional de Limón, es el siguiente:

Concepto	Área		Monto
Edificio	1700	m2	¢ 1.132.897.039,00
Calle pavimentada	670	m2	¢ 31.105.438,00
Aceras exteriores	387	m2	¢ 9.775.402,00
Planta de tratamiento	200	m2	¢ 49.015.344,00
Malla perimetral	280	m2	¢ 23.515.339,00
Enzacatado	2000	m2	¢ 3.146.280,00
Sistema de aire acondicionado			¢ 12.484.292,00
Alta Tensión			¢ 12.427.823,00
Planta de emergencia			¢ 39.444.866,00
Muebles			¢ 26.156.179,00
Sistema contra incendio			¢ 11.031.998,00
Garantía ambiental			¢ 5.000.000,00
Total			¢1.356.000.000,00

II. Licitación Pública 2008LN-000008-ULIC denominada Edificio de Residencias para la Sede Regional de Limón

La Comisión de Licitaciones¹, mediante Recomendación de Adjudicación N.º 260-2008, del 8 de setiembre de 2008, emitió su recomendación a la Licitación Pública 2008LN-000008-ULIC, denominada *Edificio de Residencias para la Sede Regional de Limón*.

En esta oportunidad se recomendaba adjudicar a la oferta N.º 1: Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana S. A., por un monto total de ¢1.356.000.000,00

Sin embargo, la cláusula del punto III *Tiempo de entrega*, del cartel respectivo, originó observaciones por parte de dos oferentes, a saber:

- Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana S. A.

¹ Integrada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración, MBA Eduardo Rojas Gómez, jefe de la Oficina de Suministros, y la MBA Anabelle León Chinchilla, jefa de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera.

- Constructora Navarro y Avilés, S. A.
-

Lo cual ocasionó que la Administración acogiera las argumentaciones para su aplicación y modificara su recomendación.

Dado lo anterior, la Comisión de Licitaciones emite nuevamente la *Recomendación de adjudicación N.º 323-2008²*, denominada *Modificación a la Recomendación de Adjudicación N.º 260-2008* (oficio del 30 de setiembre de 2008) de la Licitación pública 2008LN-000008-ULIC *Edificio de Residencias para la Sede Regional de Limón*, e indica lo siguiente:

- a.- Mediante Resolución No. 260-2008, la Comisión de Licitaciones conoce la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. 2008LN-000008-ULIC, renglón único, en la cual se recomienda al Consejo Universitario adjudicar a la empresa DISEÑO INGENIERÍA ARQUITECTURA METROPOLITANA, S. A., CÉDULA JURÍDICA No. 3-101-025764.
- b.- Mediante nota de fecha 23 de setiembre de 2008, suscrita por el Ing. Edgar Navarro Navarro, Vicepresidente de la empresa Constructora Navarro y Avilés, S.A., se reciben observaciones al proceso licitatorio de la licitación en referencia, respecto al puntaje asignado al tiempo de entrega de la obra, en el cartel de licitación, sección #3, página 18.
- c.- La Unidad Técnica, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, procedió a analizar las observaciones y se determina lo siguiente:
- a.- La metodología aritmética utilizada para la calificación del plazo de entrega se realizó inicialmente con base en el promedio simple, lo cual no se ajusta exactamente a lo indicado en la página 18 del Cartel de licitación, último renglón.
- b.- Se realizó la revisión respectiva considerando la forma en que se asignarán los puntos según la media de las ofertas. (Ver página 18 del Cartel de licitación). También se tomó en consideración la opinión jurídica de la Licda. Laura Ramírez Herrera, de la Oficina de Suministros.
- c.- La aplicación de la fórmula considera la asignación de puntos proporcionales a aquellas ofertas cercanas o iguales a la media, considerando dos aspectos importantes:
- IGUAL A LA MEDIA: 10 PUNTOS
 - SUPERIOR A LA MEDIA: MENOR a 10 ó IGUAL ó MAYOR A 5
- d.- Las ofertas DIA, S.A. y GALA, S. A. obtienen 5 puntos, ya que no se puede asignar un puntaje inferior.
- e.- El nuevo puntaje por plazo de entrega queda de la siguiente forma: (Ver cuadro anexo)
- NAVARRO Y AVILÉS S.A. : 20 PUNTOS
 - DIA, S. A. : 5 PUNTOS
 - GALA, S.A. : 5 PUNTOS
1. El puntaje final quedaría de la siguiente manera:

Oferente	Ofertas ¢	Calificación por Estados Financieros	Calificación por Plazo	Calificación por Experiencia	Calificación Final
1. DIA, S.A.	1.351.000.000,00	40,86	5,00	30,00	75,86
2. Constructora Navarro y Avilés S. A.	1.385.000.000,00	50,00	20,00	29,20	99,20
3. Ingeniería GALA, S.A.	1.537.700.000,00	42,47	5,00	17,63	65,11

- d.- Dado que el Cartel establece claramente que únicamente se consideran las ofertas con un puntaje igual o superior a 80, la recomendación técnica de adjudicación del proyecto debe corregirse de la siguiente forma:

² Folio N.º 1220

Oferente	CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILÉS S.A.	
<i>Tiempo de Entrega</i>	241 días naturales	
<i>Monto Oferta</i>	¢ 1.385.000.000,00 (Un mil trescientos ochenta y cinco millones)	
<i>Laboratorio de Materiales</i>	¢ 15.000.000,00	(Quince millones de colones)
<i>Imprevistos de Diseño</i>	¢ 25.000.000,00	(Veinticinco millones de colones)
<i>Monto Total</i>	¢ 1.425.000.000,00 (Un mil cuatrocientos veinticinco millones de colones)	

- e.- Que al cumplir con la nota mínima en primera etapa de calificación, únicamente la oferta N.º 2, se modifica la Resolución de Recomendación de Adjudicación No. 260-2008, de fecha 11 de setiembre y califica para la segunda fase, en la cual se valora solamente el precio, solo la oferta No. 2.
- f.- El día 30 de setiembre de 2008, se recibe nota de la empresa DISEÑO INGENIERÍA ARQUITECTURA METROPOLITANA, S. A., se analiza y la Administración mantiene la modificación a la Resolución de Recomendación de Adjudicación No. 260-2008.
- g.- Existen los recursos para financiar la presente contratación.
- h.- De acuerdo con el análisis legal de las ofertas y la recomendación técnica emitida por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante oficio OEPI-1439-2008, se recomienda modificar la recomendación de adjudicación No. 260-2008 ("EDIFICIO DE RESIDENCIAS PARA LA SEDE REGIONAL DE LIMÓN"), de la siguiente manera:

OFERTA N.º 2	REGLÓN	DESCRIPCION	MONTO TOTAL
CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILÉS, S. A.	Único	Construcción del Edificio de Residencias para la Sede de Limón	¢1.385.000.000,00

NOTA:

Imprevistos de Diseños

En caso de que se requiera, para Imprevistos de Diseño la Universidad de Costa Rica, cuenta con un presupuesto de ¢25.000.000,00 suma que será utilizada para cubrir aquellos costos en que se incurra durante la ejecución de la contratación, que obedezcan a actividades imprevistas que son resultados de los conceptos no considerados en la contratación original.

Laboratorio de Materiales

En caso de que se requiera, la Administración cuenta con un monto disponible de ¢15.000.000,00 para ser utilizados en pruebas de materiales que, durante la ejecución del proyecto, se tengan que realizar en algún Laboratorio debidamente acreditado para este fin; este monto solo podrá ser utilizado por la Universidad de Costa Rica y autorizados por el inspector de la obra.

SE ACUERDA:

Recomendar al Consejo Universitario la adjudicación de LICITACIÓN PÚBLICA No. 2008LN-000008-2008, para la construcción del "EDIFICIO DE RESIDENCIAS PARA LA SEDE REGIONAL DE LIMÓN", de la siguiente forma:

A: Oferta N.º 2 CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILÉS, S. A., CÉDULA JURÍDICA No. 3-101-058433-33.

Renglón único: Construcción, EDIFICIO DE RESIDENCIAS PARA LA SEDE REGIONAL DE LIMÓN, Monto del proyecto: ¢1.385.000.000,00

Imprevistos de Diseño ¢25.000.000,00

Pruebas de Laboratorio ¢15.000.000,00.

La oferta No. 1, obtiene un puntaje de 75,86 y la oferta No. 3, obtiene un puntaje de 65,11, no alcanzando ninguna de las dos ofertas la calificación mínima indicada en el cartel (80%) para pasar a la segunda fase.

El día 30 de setiembre de 2008, se recibe nota de la empresa DISEÑO INGENIERÍA ARQUITECTURA METROPOLITANA, S. A., se analiza y la Administración mantiene la modificación a la Resolución de Recomendación de Adjudicación No. 260-2008.

MONTO TOTAL RECOMENDADO: €1.385.000.000,00

III. Contenido Presupuestario

Mediante las siguientes solicitudes de materiales, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones realiza la reserva presupuestaria para la construcción del "Edificio de residencias para la sede Regional de Limón".

Solicitud N.º 8515-2008	Edificio de Residencias para la Sede Regional de Limón	€65.000.000,00
Pase presupuestarios adicional N.º OS-1228-2008	Licitación Pública N.º 2008LN-000008-ULIC, Edificio de Residencias para la Sede Regional de Limón	1.174.000.000,00
Presupuesto 2009, según oficio OEPI-1366-2008	Edificio de Residencias para la Sede Regional de Limón	€300.000.000,00
TOTAL		€1.539.000.000,00

EL DR. ALBERTO CORTÉS continúa con la lectura.

IV.- Recomendación técnica de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI)

Mediante oficio OEPI-1340-2008, del 3 de setiembre de 2008³, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones le envía a la Oficina de Suministros la recomendación técnica para la adjudicación de la Licitación pública 2008LN-000008-ULIC, denominada *Edificio de Residencias para la Sede Regional de Limón*, en los siguientes términos:

Oferente	Diseño Ingeniería y Arquitectura Metropolitana, S.A. (DIA, S. A.)
Tiempo de entrega	280 días naturales
Monto oferta	€1.351.000.000,00 (mil trescientos cincuenta y un millones con 00/100).
Monto Laboratorio de Materiales	€15.000.000,00 (quince millones de colones)
Monto Imprevistos de Diseño	€25.000.000,00 (veinticinco millones de colones)
MONTO TOTAL	€1.391.000.000,00 (Mil trescientos noventa y un millones con 00/100)

Quedando enumerada la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

N.º	Oferente	Calificación
1	DIA, S.A.	88,07
2	CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILÉS. S. A.	99,20
3	INGENIERÍA GAIA S. A.	77,08

Sin embargo, mediante nota de fecha 23 de setiembre de 2008, la *Empresa Constructora Navarro y Avilés S. A.* planteó una incongruencia en la calificación de las ofertas de la licitación en mención, por lo que la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones procedió con el análisis respectivo.

Dado lo anterior, en oficio OEPI-1439-2008, del 25 de setiembre de 2008⁴, se indicó lo siguiente:

- 1- La metodología aritmética utilizada para la calificación del plazo de entrega se realizó inicialmente con base en el promedio simple, lo cual no se ajusta exactamente a lo indicado en la página 18 del cartel de licitación, último renglón.

³ Folio N.º 1172

⁴ Folio N.º 1200

- 2- Se realizó la revisión respectiva considerando la forma en que se asignarán los puntos según la media de las ofertas. (ver página 18 del cartel de licitación). También se tomó en consideración la opinión jurídica de la Licda. Laura Ramírez Herrera, de la Oficina de Suministros.
- 3- La aplicación de la fórmula considera la asignación de puntos proporcionales a aquellas ofertas cercanas o iguales a la media, considerando dos aspectos importantes.

Igual a la Media 10 puntos
Superior a la Media Menos a 10 o igual ó mayor a 5

- 4- Las ofertas DIA, S.A., y GAIA, S.A. obtienen 5 puntos, ya que no se puede asignar un puntaje inferior.
- 5- El nuevo puntaje por plazo de entrega queda de la siguiente forma.

NAVARRO Y AVILÉS S. A. 20 puntos
DIA, S. A. 5 puntos
GAIA, S. A. 5 puntos

- 6- El puntaje final quedaría así:

Oferente	Ofertas €.	Calificación por estados Financieros	Calificación por Plazo	Calificación por experiencia	Calificación Final
DIA, S.A.	1.351.000.000,00	40,86	5,00	30,00	75,86
Navarro y Avilés S.A.	1.385.000.000,00	50,00	20,00	29,20	99,20
Ingeniería GAIA, S.A.	1.537.700.000,00	42,47	5,00	17,63	65,11

Dado que el cartel establece claramente que únicamente se consideran las ofertas con un puntaje igual o superior a 80, la RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE ADJUDICACIÓN del proyecto debe corregirse de la siguiente forma:

Oferente	Constructora Navarro y Avilés S.A.
Tiempo de entrega	241 días naturales
Monto oferta	€1.385.000.000,00 (un mil trescientos ochenta y cinco millones de colones)
Laboratorio de Materiales	€15.000.000,00 (quince millones de colones)
Imprevistos de Diseño	€25.000.000,00 (veinticinco millones de colones)
Monto total	€1.425.000.000,00 (un mil cuatrocientos veinticinco millones de colones)

V. Criterios de la Oficina Jurídica y de la OFICINA DE Contraloría Universitaria

- Al respecto, la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1220-2008, del 23 de setiembre de 2008⁵, dictaminó que:

(...) Analizada la documentación del expediente, no se encuentran objeciones de carácter legal en este procedimiento de contratación que impidan continuar con el trámite respectivo ante el Consejo Universitario, quien como instancia adjudicadora deberá emitir el acto final.

- Posteriormente, y ante una solicitud de la Oficina de Suministros, la Oficina Jurídica remite el siguiente criterio (oficio OJ-1272-2008, del 13 de octubre de 2008):

En el análisis de lo solicitado, esta Oficina Jurídica observa que mediante nota del 23 de setiembre de 2008, la Empresa Navarro y Avilés S. A., quien obtuvo los 20 puntos por calificación por plazo de entrega y se encontraba mejor calificada con 99.20 puntos, solicitó la revisión a la aplicación del modelo de calificación de las ofertas según el plazo de entrega.

⁵ Folio 1194.

El modelo de calificación se encuentra especificado en la Sección III, página 18 del Cartel de Licitación y en lo que interesa indica literalmente lo siguiente:

“III. TIEMPO DE ENTREGA (20 PUNTOS)

Para ofertas con un tiempo de entrega menor o igual a 00 días naturales, se le asignarán 00 puntos.

El plazo (debe indicarse en días calendario) de entrega del proyecto quedará determinado por el programa de trabajo, en donde al plazo más cercano a la media de todas las ofertas se le asignará un máximo de 10 puntos, al resto de los oferentes se le determinará el puntaje tal como a continuación se describe: por la misma metodología descrita en la forma de asignar los puntos para el capítulo del precio, por lo tanto:

**** A las nueve horas y quince minutos, sale de la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. ****

- a. Por debajo de la media:
 $C = [10/M - Om] (M - Oe) + 10$
- b. Por encima de la media:
 $C = 10 - (10/Ox - M) (Oe - M)$, donde $C \geq 5$

Donde :

C = Calificación

M = Media de las ofertas

Om = Oferta de menor plazo

Oe = Oferta analizada

Ox = Oferta de plazo mayor

(...)”

En atención a dicha petición, la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones revisó la aplicación del modelo de calificación por plazo de entrega y, mediante oficio OEPI-1439-2008 del 25 de setiembre de 2008, propuso una modificación del puntaje obtenido por las empresas participantes. Esta modificación muestra un cambio significativo en el puntaje total otorgado a cada empresa concursante, lo cual al parecer derivó en una modificación de la recomendación técnica.

Por otra parte, se observa que la Oficina de Suministros atendió la modificación en la recomendación técnica que hizo OEPI y emite una nueva recomendación de adjudicación No. 323-2008. En este nuevo criterio de la Oficina de Suministros, se está aconsejando al Consejo Universitario que adjudique totalmente la construcción de la obra a la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A., por un monto de $\text{¢}1.385.000.000,00$. Esta recomendación también fue aprobada por la Comisión de Licitaciones, lo cual consta en documento del 30 de setiembre de 2008, visible en folio 1207 del expediente de contratación.

Ahora bien, de lo anterior cabe efectuar algunas observaciones. En primer lugar, es claro que en esta etapa del procedimiento no existe una decisión final desde la cual se deriven derechos o efectos jurídicos consolidados para las concursantes, que impidan a la Universidad variar o mejorar su criterio técnico tendiente a la decisión que satisfaga de la mejor manera el interés público y más adecuado uso de los recursos públicos.

Por otra parte, esta Asesoría es consciente de su incompetencia para sustituir las funciones de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones como instancia de análisis técnico de las ofertas, ni de la Oficina de Suministros como proveeduría institucional. De ahí que la aplicación del cartel, la valoración de las ofertas según el criterio técnico y la consecuente calificación de las ofertas, son aspectos de estricta competencia y responsabilidad de OEPI y de la Oficina de Suministros, en tanto órganos consultivos de la instancia adjudicadora, en este caso el Consejo Universitario.

No obstante y sin perjuicio de lo anterior, en el proceso de verificación jurídica del procedimiento que atañe a esta Asesoría Jurídica, cabe advertir que no es jurídicamente posible variar condiciones establecidas en el cartel por vía de interpretación.

Por esto, desde una lectura del cartel de licitación, a la luz del sentido propio de las palabras, es evidente que la condición contenida en la sección III, página 18 del cartel para la calificación de las ofertas según el plazo de entrega contempla varios estamentos de puntaje:

- 1) “...en donde al plazo más cercano a la media de todas las ofertas se le asignará un máximo de 10 puntos...”
- 2) “...al resto de los oferentes se le determinará el puntaje tal como a continuación se describe:...”,

Éste último con aplicación de las fórmulas previstas para “por debajo de la media” y “por encima de la media”.

- 3) “En caso de que solamente se presenten dos oferentes...”
- 4) “Para toda aquella oferta que exprese su plazo de entrega diferente a días calendario...”
- 5) “La oferta de plazo menor obtendrá un puntaje de 10 puntos.”

Conforme a esto, para esta Asesoría es claro que la oferta más cercana a la media es la presentada por DIA S. A., por lo que le correspondería un puntaje de 10 puntos. Consecuentemente, obtendría un puntaje superior a 80, debiendo ser considerada elegible según los términos del propio cartel.

Nótese que lo indicado en el punto 3 del oficio OEPI-1439-2008 y en el considerando C.c de la recomendación de adjudicación No. 323-2008, en cuanto a que los 10 puntos se asignarían a la oferta con plazo “igual a la media”, no es cierto. De acuerdo a lo indicado en el cartel “...al plazo más cercano a la media de todas las ofertas se le asignará un máximo de 10 puntos....”

Ahora bien, conforme al análisis efectuado se observa que en el trámite realizado por OEPI, que derivó en la variación de su recomendación técnica, fue tomado en cuenta la opinión de la Licda. Ramírez Herrera de la Oficina de Suministros, sin que conste en el expediente los términos de dicha opinión jurídica y sin que conste claramente en el expediente los elementos de juicio derivados de esa opinión, ni los cálculos tomados en cuenta por OEPI para variar su recomendación técnica.

Por su parte, a la hora de atender la nueva recomendación técnica, la Oficina de Suministros toma en consideración la petición efectuada por la empresa DIA S. A. el 30 de setiembre de 2008, sin que tampoco conste en el expediente motivación alguna que aclare la decisión de la Oficina de Suministros que refuta el planteamiento de esa empresa ni que justifique el rechazo a su petición.

De esta manera cabe advertir a la Administración que, en este momento, en la recomendación técnica y la recomendación de adjudicación no existe una motivación suficiente que exprese el fundamento ni los elementos de juicio, utilizados por ambas oficinas, con lo cual no se explica adecuadamente la variación en sus recomendaciones, a partir de la opinión jurídica rendida por la Licda. Ramírez Herrera, ni los cálculos u operaciones utilizados para asignar el nuevo puntaje.

Por su parte, la recomendación de adjudicación propuesta por la Oficina de Suministros adolece de la misma insuficiencia de motivación, y en ella tampoco son suficientemente claros los motivos de rechazo al planteamiento de la empresa DIA S. A.

En ese sentido, cabe advertir que si bien no existe aún un derecho adquirido o consolidado por alguna de las empresas concursantes respecto de la adjudicación de la obra, lo cual posibilita la continuación del procedimiento ante el Consejo Universitario; sí existe una falta de claridad en cuanto a los nuevos parámetros de interpretación del modelo de calificación por plazo de entrega utilizados por ambas oficinas. Más aún, existe una insuficiencia en los motivos y elementos de juicio asumidos por ambas Oficinas que sustentan sus recomendaciones.

Por ello, ante la posibilidad de que esa insuficiencia de fundamento se traslade al acto de adjudicación, es aconsejable que la fundamentación utilizada sea aclarada o bien corregida adecuadamente, antes de continuar el procedimiento ante el Consejo Universitario.

□ **Por su parte, la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-176-2008, del 27 de octubre de 2008.**

Nuestra labor consistió básicamente en verificar en términos generales, el cumplimiento de los procedimientos administrativos que se deben llevar a cabo previo a la adjudicación, especialmente en cuanto a la existencia de:

- 1- La constancia de la Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-1272-2008, de fecha 13 de octubre del 2008, en el cual expresan su criterio sobre lo actuado en dicha licitación en materia legal.

- 2- Los análisis técnicos realizados para esta licitación por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), cuyo resultado aparece en los oficios OEPI-1340-2008 de fecha 3 de setiembre de 2008 y OEPI-1439-2008 de fecha 25 de setiembre del 2008, suscrito por su Director, Arq. Luis Fernando Aronne Castro y su Director a.i. Ing. Daniel Guzmán Ovares, respectivamente.
- 3- La documentación que sustenta la Recomendación de Adjudicación N° 323-2008 de fecha 30 de setiembre de 2008, de la Comisión de Licitaciones, que al efecto ha constituido la Administración Activa.

Verificado lo anterior nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

I. Sobre la cláusula relativa al otorgamiento de puntaje.

Este punto del cartel ha originado observaciones por parte de dos oferentes en cuanto al tipo de fórmula por aplicar, lo cual hizo que la Administración Universitaria, acogiera las argumentaciones para su aplicación y se superara ese aspecto. No obstante, en este momento, luego del análisis del expediente, surge una incertidumbre respecto a la interpretación que debe utilizarse al momento de aplicar la fórmula en relación con el puntaje, ya que dependiendo de la posición hermenéutica que se adopte, así serán los efectos tanto para la Administración Universitaria, como para los propios oferentes en la adjudicación específica.

Estipulación del cartel sobre el otorgamiento de puntaje:

El cartel de la presente licitación en el apartado de CONDICIONES ESPECIALES, en el punto "III TIEMPO DE ENTREGA" señala:

"El plazo (debe de indicarse en días calendario) de entrega del proyecto quedará determinado por el programa de trabajo, en donde al plazo más cercano a la media de todas las ofertas se le asignará un máximo de 10 puntos, al resto de los oferentes se le determinará el puntaje tal como a continuación se describe: por la misma metodología descrita en la forma de asignar los puntos para el capítulo del precio, por lo tanto:

a. Por debajo de la media:

$$C = [10 / (M - OM)] (M - OE) + 10$$

b. Por encima de la media:

$$C = 10 - [10 / (Ox - M)] (OE - M), \text{ donde } C \geq 5$$

En donde:

C	=	Calificación
M	=	Media de las ofertas
OM	=	Oferta de menor plazo
OE	=	Oferta analizada
Ox	=	Oferta de plazo menor

Respecto a la aplicación de dicha cláusula, se denotan dos posibles escenarios para la Administración:

- a) El indicado en la recomendación de adjudicación N° 323-2008, en donde, al no existir dentro de las normas cartelarias parámetros que permitan establecer una calificación menor a los 10 puntos, en la primera fase, se debe aplicar la fórmula de cálculo a las tres ofertas, sin considerar lo relacionado con el puntaje establecido para la empresa que se encuentra más cerca de la media.

Con la asignación del puntaje de esta forma se otorgan a la empresa Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana, S.A. 5 puntos y a la empresa Constructora Navarro y Avilés, S.A. 20 puntos, con lo cual la administración, para la segunda fase de la evaluación de ofertas, decidiría solo con la oferta presentada por la empresa Constructora Navarro y Avilés, S.A.

- b) La posición indicada en el oficio OJ- 1272-2008 y que es coincidente con la observación hecha por la empresa Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana, S.A., en relación con la forma de aplicación de la norma cartelaria establecida en las Condiciones Especiales, Evaluación de Ofertas (Apartado III Tiempo

de Entrega, página 18); específicamente, sobre la forma de cálculo y el puntaje otorgado a la empresa, se indica que se deberá otorgar los 10 puntos a la empresa más cercana a la media, y a las otras ofertas, aplicarles la fórmula establecida en el cartel.

Con la asignación del puntaje de esta forma se otorgan a la empresa Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana, S.A. 10 puntos y a la empresa Constructora Navarro y Avilés, S.A. 20 puntos, con lo cual la administración, para la segunda fase de la evaluación de ofertas, tomaría la decisión considerando ambas ofertas.

Considerando que existe una deficiencia en la elaboración del cartel en este punto, esta Contraloría Universitaria es del criterio que, tal y como está redactada esta condición, es claro que la forma de evaluación de ofertas en este apartado consta de dos partes:

1. “el plazo más cercano a la media de todas las ofertas se le asignará un máximo de 10 puntos” y
2. “al resto de los oferentes se le determinará el puntaje tal y como a continuación se describe...”.

Sin embargo, no establece un procedimiento para la asignación del puntaje a la oferta que tenga el plazo más cercano a la media de todas las ofertas, ahora bien, en relación con el enunciado de la cláusula cartelaria, la Administración, de previo a la aplicación de determinada línea interpretativa de dicha cláusula, debe asegurarse que sea la que al menos cumpla con algunos parámetros de legalidad, eficiencia, eficacia como lo son: la mejor satisfacción del fin público, razonabilidad, lógica, justicia y conveniencia, entre otros.

Por otra parte, no obstante que en el cartel se indica la asignación de “un máximo de 10 puntos”, consideramos que aunque a nivel teórico el cartel posibilita la asignación de puntajes menores a 10, a nivel práctico no es factible otorgar un puntaje menor, por cuanto el mismo cartel, no establece los parámetros para definir objetivamente un puntaje diferente a 10; por lo que, el asignar un puntaje menor implicaría infringir reglas elementales de interpretación jurídica, a saber la denominada “odiosa sunt restringenda”, la cual consiste en que tratándose de casos en los cuales por vía de interpretación se puedan limitar los derechos de los particulares, la interpretación por regla hermenéutica de principio, deberá darse en el sentido más favorable, o sea debe interpretarse de forma amplia; mientras que en aquellos cuyas implicaciones se traduzcan en limitaciones, como es el caso bajo análisis, se interpretará restrictivamente.

Ahora bien, en el caso particular, el asignar menos de diez puntos sin que existan los parámetros para esa disminución de puntaje, constituye en este caso, una situación improcedente en hermenéutica (interpretar extensivamente), lo cual estaría vedado, por implicar eventualmente afectación directa de los derechos de un particular y, en todo caso infringe el principio ya citado por ser materia “odiosa” la temática a interpretar.

De acuerdo con lo anterior, y considerando los plazos de entrega establecidos por cada uno de los oferentes y según la media de los mismos, se puede determinar que la oferta que tiene el plazo más cercano a la media es la empresa Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana, S.A. por lo tanto, y en aplicación de los principios de adherencia al fin, eficiencia y razonabilidad de los actos administrativos, es criterio de esta Contraloría Universitaria que al no aportar el cartel los elementos objetivos con los cuales podría asignarse un puntaje menor a 10 en el plazo de entrega de los oferentes, deberá la Administración otorgar los 10 puntos a la empresa citada.

- II. En el oficio OS-UAdq-760-2008 de fecha 21 de agosto de 2008, la Oficina de Suministros solicitó a la empresa Ingeniería GAIA, S.A que subsanara, entre otras cosas:

“En el desglose de Oferta se incluyen los numerales 1.8 y 1.9, correspondientes a Laboratorio e Imprevistos de Diseño, los mismos no forman parte del Desglose, por tanto debe aportar la documentación que se ajuste a lo solicitado por la Universidad.”

En respuesta a lo solicitado la empresa Ingeniería GAIA, S.A. en su oficio IG-08-147 de fecha 25 de agosto de 2008, aportó, para el punto en análisis, un “desglose de oferta corregido”, en el cual se excluyen de la oferta original presentada, los puntos 1.8 “Laboratorio” y 1.9 “Imprevistos de Diseño”, cuyo monto total es de 40 millones de colones, suma que se deduce del costo total de la oferta.

Al respecto esta Contraloría considera que esta subsanación no procede por cuanto con la misma se está haciendo una variación del precio total de la oferta presentada por la empresa GAIA, S. A., precio que según la normativa aplicable debe ser cierto y definitivo, por lo tanto no es sujeto de subsanación⁶.

No obstante lo anterior, esta situación no descalifica a la oferta de Ingeniería GAIA, S. A., por cuanto en las condiciones generales del cartel, punto 19 "Desglose de la oferta" (folio 327) se establece que "...Si alguna actividad, rubro o elemento no está indicado en dicho formato, es obligación del oferente incluirlo...", más adelante en este mismo apartado se indica "La Universidad se reserva el derecho a reducir el monto de la adjudicación si determina que ciertas partidas que el oferente seleccionado hubiere cotizado en el desglose de su oferta no convienen a sus intereses. La Oficina Ejecutora hará los ajustes que fueren necesarios en la tabla de pagos."

Considerando lo anterior deben hacerse los ajustes necesarios, en el factor precio, de tal forma que para los análisis comparativos de ofertas se considere el precio originalmente presentado por la empresa Ingeniería GAIA, S.A., y en caso de una eventual adjudicación, se debe excluir del monto adjudicado lo que no convenga a los intereses de la Institución.

En virtud de lo anterior, se recomienda al Consejo Universitario que, de previo a una eventual adjudicación, apreciar con base en los criterios de conveniencia, oportunidad, eficiencia y razonabilidad, dentro del marco normativo, la adjudicación de esta Contratación. Por lo demás, no tenemos ulterior comentario u observación sobre el particular.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA continúa con la lectura.

VI. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

La Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) se reunió el jueves 13 de noviembre de 2008, para analizar la Licitación pública citada, y contó con la participación del MBA Wálter Bustillos, MBA Eduardo Rojas, Jefe, ambos de la Oficina de Suministros; del Ing. Daniel Guzmán, Arq. Kevin Cotter, Ing. Manuel Álvarez, y el Arq. Fernando Aronne, Jefe, todos de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones; también se contó con la participación del MBA. José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, del señor Lic. Fernando Martínez y del Dr. Luis Baudrit, Jefe, ambos de la Oficina Jurídica, y de la Licda. Maritza Monge, Jefe de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes ampliaron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

En esta oportunidad, la CAP les solicitó a todas las Oficinas que participaron en la reunión del 13 de noviembre que enviaran un criterio único donde se tomara en cuenta lo señalado por el Dr. Luis Baudrit, en el sentido de que la recomendación de adjudicación se apegue a la literalidad de lo que indica el cartel, lo cual es la mejor forma para asegurar la transparencia del proceso.

Dado lo anterior, mediante oficio OS-3853-2008, del 19 de noviembre de 2008, las Oficinas de Suministros, Ejecutora del Programa de Inversiones y Jurídica, remiten la siguiente recomendación técnica:

(...)

- o. Que una vez valorados los diversos escenarios posibles en este caso, y considerando lo acordado en la reunión de las Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo Universitario, la Oficina de Suministros, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones y la Oficina Jurídica replantean la recomendación de adjudicación, considerando que:
 - Este punto del cartel ha originado observaciones por parte de dos oferentes, toda vez que surge una incertidumbre respecto a la interpretación que debe utilizarse al momento de aplicar la fórmula en relación con el puntaje; de acuerdo con la interpretación adoptada por la Administración, variarán los resultados de la calificación para cada una de las ofertas presentadas en el concurso y tendrán la posibilidad de pasar a la segunda etapa de calificación, para eventualmente ser adjudicataria.
 - Teniendo esto en cuenta, en el cartel de la Licitación de marras se determina un sistema de calificación en dos fases, en donde para pasar a la segunda es necesario tener como mínimo una calificación combinada total de 80%, después de lo cual se analizará el precio ofrecido quedando ganador la oferta que presenta el

⁶ Artículo 80, párrafo segundo, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece: "Se considerará que un error u omisión es subsanable o insustancial, cuando su corrección no implique una variación en los elementos esenciales de la oferta, tales como las características fundamentales de las obras, bienes o servicios ofrecidos, el precio, los plazos de entrega o las garantías de los productos, o bien coloque al oferente en posibilidad de obtener una ventaja indebida."

menor precio. Dentro de la primera fase se califican en este caso los siguientes aspectos:

<i>Estados Financieros</i>	<i>50 puntos</i>
<i>Experiencia</i>	<i>30 puntos</i>
<i>Tiempo de Entrega</i>	<i>20 puntos</i>
<i>TOTAL</i>	<i>100 puntos</i>

- Una vez calificados estos aspectos, aquellas ofertas que obtengan una calificación total de 80 puntos se considera que poseen las características idóneas para enfrentar un proyecto como el licitado; consecuentemente, pasarán a la segunda fase de calificación.
- El cartel de la presente licitación en el SISTEMA DE CALIFICACIÓN establece dos fases, para la primera indica, entre otros, la forma de calificación para “TIEMPO DE ENTREGA” señalando:

“El plazo (debe de indicarse en días calendario) de entrega del proyecto quedará determinado por el programa de trabajo, en donde al plazo más cercano a la media de todas las ofertas se le asignará un máximo de 10 puntos, al resto de los oferentes se le determinará el puntaje tal como a continuación se describe: por la misma metodología descrita en la forma de asignar los puntos para el capítulo del precio, por lo tanto:

a. Por debajo de la media:

$$C = [10 / (M - OM)] (M - OE) + 10$$

c. Por encima de la media:

$$C = 10 - [10 / (Ox - M)] (OE - M), \text{ donde } C \geq 5$$

En donde:

<i>C</i>	=	<i>Calificación</i>
<i>M</i>	=	<i>Media de las ofertas</i>
<i>OM</i>	=	<i>Oferta de menor plazo</i>
<i>OE</i>	=	<i>Oferta analizada</i>
<i>Ox</i>	=	<i>Oferta de plazo mayor</i>

- El pliego cartelario es “un conjunto de cláusulas formuladas unilateralmente por el licitante, que especifican el suministro, obra o servicio que se licita (objeto); las pautas que regirán el contrato a celebrarse; los derechos y obligaciones de oferentes y co-contratante (relación jurídica), y el mecanismo procedimental a seguir en la preparación y ejecución del contrato (procedimiento)...” (Véase Dromi, José Roberto, La Licitación Pública, 3.ª Edición, Editorial Astrea, pág. 194).
- La trascendencia del cartel radica, esencialmente, en ser el reglamento concreto y específico de la contratación que se tramita, y en que debe constituirse a la vez en el mecanismo por medio del cual la Administración identifica el objeto que requiere, señala las condiciones en que lo desea y establece las reglas mediante las cuales definirá cuál de los proponentes resulta ser la mejor y más conveniente para los intereses que tutela.
- La Contraloría General de la República, en su resolución R-DGAJ-069-99 de las 15:00 horas del 3 de noviembre de 1999, expreso que: “... las disposiciones cartelarias se consolidan plenamente, si las partes las aceptan, puesto que no podríamos pensar en un cartel que pueda ser cuestionado a lo largo de todo el procedimiento y menos aceptar, que las partes puedan “negociar” su legalidad, dependiendo de los resultados a los que se llegue en el concurso.” y que en este concurso no se objetó la cláusula en discusión, dando como resultado una aceptación de las mismas por todos los participantes en el concurso.
- Lo más adecuado a las circunstancias es la aplicación literal del sistema de calificación para plazo de entrega.
- En este caso entonces, tal y como lo establece el cartel, la forma de evaluación de ofertas en este apartado consta de dos partes:

1. *“el plazo más cercano a la media de todas las ofertas se le asignará un máximo de 10 puntos” y*

2. “al resto de los oferentes se le determinará el puntaje tal y como a continuación se describe...”.

Sin embargo, no establece un procedimiento para la asignación del puntaje a la oferta que tenga el plazo más cercano a la media de todas las ofertas, condición que garantiza la satisfacción del interés público e institucional.

Si bien es cierto, que en el cartel se indica la asignación de “un máximo de 10 puntos”, se considera que la posibilidad de otorgar un puntaje inferior no es factible, pues el mismo cartel, no establece los parámetros para definir objetivamente un puntaje diferente a 10.

Esta fórmula durante su aplicación determina entonces un puntaje de las ofertas detallado en el siguiente cuadro:

Navarro y Avilés S.A. : 20 puntos
DIA, S. A. : 10 puntos
GALA, S.A. : 5 puntos

El puntaje final queda de la siguiente manera:

Oferente	Ofertas ¢	Calificación por Estados Financieros	Calificación por Plazo	Calificación por Experiencia	Calificación Final
1. DIA, S.A.	1.351.000.000	40,86	10,00	30,00	80,86
2. Constructora Navarro y Avilés S.A.	1.385.000.000	50,00	20,00	29,20	99,20
3. Ingeniería GAIA, S.A.	1.537.700.000	42,47	5,00	17,63	65,11

Se adjunta a la presente un anexo con el detalle del desarrollo de la evaluación del plazo de entrega de las ofertas en forma literal a lo establecido en la cláusula de evaluación.

p. Siendo que dos ofertas pasan a ser consideradas en la segunda etapa de evaluación, en la cual el criterio para selección es el de menor precio, el cual corresponde a la empresa DIA, S.A.

SE RECOMIENDA:

De acuerdo con el análisis técnico y legal de las ofertas, se recomienda adjudicar de acuerdo con la tabla de evaluación de las ofertas indicada en el cartel de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 2008LN-000008-ULIC, para la construcción del "EDIFICIO DE RESIDENCIAS PARA LA SEDE REGIONAL DE LIMÓN", de la siguiente manera:

OFERTA No. 1	REGLÓN	DESCRIPCION	MONTO TOTAL
DISEÑO INGENIERÍA ARQUITECTURA METROPOLITANA S. A.	Único	Construcción del Edificio de Residencias para la Sede de Limón	¢1.356.000.000

(...)

Es importante señalar que en el expediente respectivo consta la resolución N.º 099-2008-SETENA, en la cual la Secretaría Técnica Ambiental aprueba el formulario y evaluación ambiental, la declaración jurada de compromisos ambientales y la orden emanada de dicha Secretaría para que la Universidad deposite un mes antes de iniciar las obras, una garantía ambiental por el monto de ¢5.000.000,00.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Licitación pública 2008LN-000008-ULIC, denominada *Edificio de Residencias para la Sede Regional de Limón* (oficio R-7156-2008, del 7 de noviembre de 2008).
2. la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante oficio OEPI-1439-2008, del 25 de setiembre de 2008, emite su recomendación técnica.
3. La Comisión de Licitaciones, integrada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; MBA Eduardo Rojas Gómez, jefe de la Oficina de Suministros, y la MBA Anabelle León Chinchilla, jefa de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera, presentan la *Recomendación de adjudicación N.º 323-2008*, para la contratación de la construcción del “*Edificio de Residencias para la Sede Regional de Limón*”.
4. Mediante las siguientes solicitudes de materiales, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones realiza la reserva presupuestaria:

Solicitud N.º 8515-2008	Edificio de Residencias para la Sede Regional de Limón	¢65.000.000,00
Pase presupuestario adicional N.º OS-1228-2008	Licitación Pública N.º 2008LN-000008-ULIC, Edificio de Residencias para la Sede Regional de Limón	¢1.174.000.000,00
Presupuesto 2009, según oficio OEPI-1366-2008	Edificio de Residencias para la Sede Regional de Limón	¢300.000.000,00
TOTAL		¢1.539.000.000,00

5. La Oficina Jurídica, mediante los oficios OJ-1220-2008, del 23 de setiembre de 2008 y OJ-1272-2008, del 13 de octubre de 2008, señaló que (...), *es aconsejable que la fundamentación utilizada sea aclarada o bien corregida adecuadamente, antes de continuar el procedimiento ante el Consejo Universitario*
6. La Licitación pública 2008LN-000008-ULIC, denominada *Edificio de Residencias para la Sede Regional de Limón*, fue analizada por la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-176-2008, del 27 de octubre de 2008, y señaló que (...) *En virtud de lo anterior, se recomienda al Consejo Universitario que, de previo a una eventual adjudicación, apreciar con base en los criterios de conveniencia, oportunidad, eficiencia y razonabilidad, dentro del marco normativo, la adjudicación de esta Contratación*
7. Los señalamientos realizados por la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria fueron atendidos, oportunamente, por la Oficina de Suministros y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones y cuenta además con el visto bueno de la Oficina Jurídica (oficio OS-3853-2008, del 19 de noviembre de 2008).

ACUERDA:

Adjudicar la Licitación pública N.º 2008LN-000008-ULIC, denominada *Edificio de residencias para la Sede Regional de Limón*, de la siguiente manera:

A: Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana S. A., cédula jurídica 3-101-025764

Renglón único: Construcción edificios de residencias para la Sede Regional de Limón.

Monto del proyecto

¢1.356.000.000,00 (mil trescientos cincuenta y seis millones con 00/100).

Imprevistos de Diseño

En caso de que se requiera para imprevistos de Diseño, la Universidad de Costa Rica cuenta con un presupuesto de ¢25.000.000,00, suma que será utilizada para cubrir aquellos costos en que se incurra durante la ejecución de la contratación, que obedezcan a actividades imprevistas, que son resultados de los conceptos no considerados en la contratación original.

Pruebas de Laboratorio

En caso de que se requiera, la Administración cuenta con un monto disponible de 15.000.000,00 para ser utilizados en pruebas de materiales que, durante la ejecución del proyecto, se tengan que realizar en algún laboratorio debidamente acreditado para este fin; este monto solo podrá ser utilizado por la Universidad de Costa Rica y autorizado por el inspector de la obra.

TODOS DE ACUERDO CON EL CARTEL Y LA OFERTA RESPECTIVA

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE agradece a la Licda. Giselle Quesada, analista de la Unidad de Estudios, por todo el esfuerzo, la investigación y el requerimiento que tuvo en la construcción del dictamen; también, a los compañeros de la Comisión, de la Oficina de Suministros, de la Oficina Jurídica y de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI).

Indica que lo más importante de la discusión que se llevó a cabo es la solicitud que se hizo por parte de la Comisión de que se necesitaba un consenso, como universitarios, para la aprobación de las residencias de Limón, lo cual es urgente.

Agrega que en la visita que realizaron a la Sede, los guardas expresaron sobre los asaltos y agresiones físicas que han sufrido los estudiantes al trasladarse a los lugares donde viven y las condiciones en que están viviendo.

Señala que, igual que Guanacaste, que es un drama humano; estas son las verdaderas condiciones en que viven los estudiantes de Limón, por lo cual es urgente que este caso sea visto y aprobado; no obstante, respeta, pero no comparte, la decisión de algunos compañeros que se abstuvieron de firmar el dictamen, pues están en el plenario para opinar.

LA M.L. IVONNE ROBLES informa que la señora Rectora tiene que asistir a una cita médica en el INS y estaba haciendo todo lo posible para que se la cambiaran de fecha, pero no se pudo ser, lo que no podrá asistir a la sesión.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que lastimosamente en la Comisión faltó mucha discusión; de hecho, no hubo discusión, el dictamen lo elaboró la Licda. Giselle Quesada, sin ninguna opinión de ellos. Quizá, esto sucedió por la premura del asunto, y ellos, los mal llamados "nuevos", no comprendieron el funcionamiento de la Comisión, pues llegaron los invitados y no sabe por qué se dio como implícito que estaba aprobado, pero, por supuesto, él no iba a discutir, delante de los invitados a la Comisión, sus opiniones.

Considera que este dictamen sería muy distinto si tuviera recomendaciones y sugerencias de todos, que es algo que tienen que discutir en el seno de la Comisión mañana; por esa razón, hubo compañeros que no firmaron; incluso, entiende que el Dr. Alberto Cortés tampoco tenía la intención de firmar el dictamen.

Por otro lado, señala que por el bien de la Universidad y de los bienes públicos, si hoy se comparan ya no con la Universidad Nacional (UNA) ni con el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), sino con ellos mismos; por ejemplo, con la que aprobaron ayer de Liberia, hay una diferencia de más de 300 dólares el metro cuadrado, lo cual dice que si estuvieran pagando lo que aprobaron ayer, tendrían una diferencia de 302 millones de

colones, que son 545.000 dólares. No saben por qué la diferencia, pero puede deberse a razones técnicas, lo que pasa es que el documento no lo refleja con claridad, quizá habría que preguntarle al Ing. Silesky.

EL ING. FERNANDO SILESKY estima que el dictamen está bastante claro, hay una consistencia jurídica, una unificación de esos criterios, por lo que, desde ese punto de vista, está tranquilo con la propuesta y le va a dar el apoyo que se merece, porque los estudiantes de la Sede Regional de Limón necesitan urgentemente las residencias estudiantiles.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS considera que ninguno de ellos estaría en contra de que se construyan residencias estudiantiles en Limón, mucho menos cuando el proceso se ha dilatado durante mucho tiempo; igualmente, todos ellos reconocen el trabajo que han hecho las diversas instancias de la Institución para que se llegue a un proceso licitatorio; eso, no está en discusión.

Indica que es muy importante que esta decisión sea tomada antes de la próxima semana.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expresa que se suma a la propuesta de suspender el debate y la decisión hoy, a fin de que se haga una sesión ampliada de la Comisión de Administración y Presupuesto, en la que se invite a los jefes de oficinas técnicas, incluyendo la Oficina Jurídica y a la Oficina de Contraloría Universitaria para que puedan evacuar todas las preguntas que se tienen.

LA M.L. IVONNE ROBLES cede la palabra al Sr. Ricardo Solís.

EL SR. RICARDO SOLÍS manifiesta que dada la importancia de este tema es conveniente que sea analizado en una reunión de la comisión ampliada, amparados en la función fiscalizadora que tiene el Consejo encomendada por el *Estatuto Orgánico*.

Recomienda la conformación de una comisión que se dedique no solo a revisar este caso en particular, sino en general los procedimientos, ya que en este caso se deben considerar tres aspectos: primero, el alto costo comparado con lo que están pagando otras universidades en los procesos de licitación; segundo, los problemas en la calidad de las construcciones (críticas y quejas de la comunidad universitaria con respecto a la calidad de las construcciones; tercero, las complicaciones en los procesos de adjudicación de las licitaciones.

Destaca la importancia de discutir este asunto con la presencia de la señora Rectora, porque aunque ella es consciente de la situación, se desconoce cuán consciente está, pues ayer mostró una resistencia a la idea de formar una comisión, por lo que supone que ella no conoce las condiciones en las que están, ya que le extrañaría si las conociera que no esté dispuesta a que el Consejo cree una comisión.

Aclara que no es su intención, con la creación de esta comisión, que se intervenga la OEPI o la Oficina de Suministros, sino el objetivo es que se analice lo que está sucediendo, porque es innegable que se está pagando mucho más; además, se tienen proyectadas una serie de construcciones con los megaproyectos y si ese alto costo se mantiene con ese excedente, se podría construir un edificio o más.

Por lo anterior, opina que se debe tener la certeza de que el precio demuestra la calidad. Desconoce si el alto costo se debe a que se están tomando las previsiones para que la edificación pueda ser ampliada con más pisos en el futuro y por esa razón son más costosos los cimientos.

Añade que, sin conocer los detalles, da la impresión de que se está pagando más, sobre todo si la calidad no es la esperada y que hay problemas de construcción.

Piensa que, por lo expuesto, este caso amerita la constitución de una comisión especial por parte de este Órgano Colegiado en el marco de su función de fiscalización de toda la Universidad; pues no es solo la fiscalización de un área, sino de toda la Universidad, esto, con el fin de determinar si existe algún problema y si no lo hay, al menos tener la tranquilidad y la certeza de que no hay nada que subsanar y que todo se está haciendo de la mejor forma posible.

Exterioriza que no hay urgencia en aprobar este caso hoy, excepto que se determine que, de no hacerlo, la situación empeoraría. Además, tampoco deben descartar la posibilidad de que si lo aprueban sin conocer, sin tener mayor información al respecto, la situación podría empeorar tanto para las residencias estudiantiles en la Sede de Limón como para demás proyectos en el futuro.

Expresa que es consciente de la necesidad de que se construyan dichas residencias en la Sede de Limón.

Indica de que no se opone a que esta licitación sea aprobada por este Plenario con la nueva representación estudiantil, pues este caso no es una propuesta presentada por él, sino que surge debido a la presión ejercida por los compañeros y las compañeras de la Sede de Limón; de ahí la importancia de que sea aprobada, pero no necesariamente debe hacerse hoy.

Menciona que en este caso es conveniente tomarse el tiempo que amerite, lo cual puede hacerse en una sesión extraordinaria con la señora Rectora para analizar con detenimiento y cuidado este tema.

*****A las diez horas y treinta minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Luis Diego Mesén. *****

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que nadie objeta ni se opone a la urgente necesidad estudiantil existente en la Sede de Limón de tener esta infraestructura para las residencias, por lo que les debe alegrar el tratar de finiquitar un proceso y darle inicio a la ejecución de una solución tan urgente en dicha sede; sin embargo, se inclina por reunir mayores elementos de juicio antes de votar y tomar una decisión, pues no hay suficientes elementos para tomar una decisión definitiva.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ felicita al Sr. Ricardo Solís, pues, a pesar de su juventud tiene claridad en este tema, ya que mencionó tres aspectos: precios altos, fallas en construcciones evidentes y errores en las licitaciones.

Coincide con el Sr. Ricardo Solís en el sentido de la necesidad de conformar una comisión, incluso se podría invitar a formar parte de esta al señor Vicerrector de Administración; de hecho, puede ser una comisión mixta, dado que nadie está detrás de nadie.

Recuerda que en la sesión de ayer, la Dra. Yamileth González argumentó que había que votar la licitación a ciegas, porque se puede confiar en los órganos técnicos, pues estos garantizan la licitación; no obstante, considera que hoy ha quedado demostrado que no es así, ya que han quedado evidenciados ciertos problemas.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que en el dictamen se indica que la oferta que hace la empresa DIA, S.A. es por $\text{¢}1.351.000.000$, pero después se dice que es de $\text{¢}1.356.000.000$ y en la adjudicación se señala que es de $\text{¢}1.356.000.000$. En ese sentido, desea que le aclaren cuál es la diferencia en esas cantidades.

LA M.L. IVONNE ROBLES expresa que después de la discusión que han tenido acoge la propuesta de suspender el debate, con el fin de ampliar criterios.

Seguidamente, somete a votación suspender la discusión del caso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Luis Diego Mesén, Sr. Ricardo Solís, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno a la Licitación pública 2008LN-000008-ULIC, con el fin de ampliar criterios. Se continuará en una próxima sesión.

*****A las diez y cincuenta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y quince minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Ricardo Solís, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs. *****

ARTÍCULO 4

La señora Directora del Consejo Universitario, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una modificación del orden del día para proceder a la juramentación de los representantes estudiantes ante este Órgano Colegiado, el nombramiento del profesor Franco Pupulin en categoría especial, asimilado a la categoría de catedrático, y las solicitudes de apoyo financiero.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Ricardo Solís, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, M.Sc. Ernestina Aguirre y Sr. Luis Diego Mesén.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a la juramentación de los representantes estudiantes ante este Órgano Colegiado, el nombramiento del profesor Franco Pupulin en categoría especial, asimilado a la categoría de catedrático, y las solicitudes de apoyo financiero.

***** A las once horas y dieciséis minutos, entra en la sala de sesiones la M.Sc. Ernestina Aguirre *****

***** A las once horas y diecisiete minutos, entran en la sala de sesiones los señores Paolo Nigro Herrero y Carlos Alberto Campos Mora. *****

ARTÍCULO 5

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, procede con la juramentación del Sr. Paolo Nigro Herrero y Sr. Carlos Alberto Campos Mora, representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

LA M.L. IVONNE ROBLES da lectura al "Por tanto" del acta enviada por el Tribunal Electoral Universitario, que a la letra dice:

Por tanto

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden estatutario y reglamentario de que se ha hecho mérito, se declara estatutariamente electa a Cristina Barboza Solís, con carné número A40672, Presidenta de la Federación de Estudiante de la Universidad de Costa Rica; a Sergio Flores Vásquez, con carné número A42077, Vicepresidente; a Natalie Villegas Saborío, con carné número A77100, Secretaria

General; a Isaac Naranjo Ruíz, con carné número A74556, Secretario de Administración y Finanzas; Michele Ferris Dobles, con carné número A52148, Secretaria de Comunicación e Información ; a Juan Manuel Zúñiga Piedra, con carné número A66410, Suplente I; a Lilliana Castrillo Sequeiro, con carné número A71579, Suplente II; a Pablo Nigro Herrero, con carné número A53963, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario; y a Carlos Alberto Campos Mora, con carné número A31091, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario; ello para el período comprendido entre el dos de diciembre del dos mil ocho y el primero de diciembre de dos mil nueve. Comuníquese esta declamatoria a las personas electas, a los órganos de la Federación de Estudiantes, al Consejo Superior Estudiantil, al Consejo Universitario, a la Rectoría, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y al Tribunal Electoral Universitario. Consígnese y publíquese lo pertinente en el diario oficial La Gaceta Universitaria.

EL DR. ALBERTO CORTÉS los saluda y se presenta, a la vez les da la bienvenida al Consejo Universitario como nuevos miembros y representantes estudiantiles. Cree que conociendo la trayectoria del grupo al que pertenecen harán una excelente representación y coincidirán en el compromiso con la defensa de la universidad pública, humanista y crítica, así como la defensa de la justicia social y el medio ambiente y, en general, la construcción de un mundo solidario.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL expresa que en el mismo sentido en que manifestó el Dr. Alberto Cortés, les da la bienvenida, pues no duda de que los nuevos representantes estudiantiles, al igual que los salientes, van a dar un gran aporte a este Órgano Colegiado en virtud de los intereses de lo que es la razón de ser de la Universidad que son los estudiantes.

Cree que este será un año decisivo para la negociación del FEES, los intereses institucionales y, particularmente, estudiantiles; de manera que les va a corresponder participar en este proceso. Añade que cuentan con su apoyo en todo lo que necesiten.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA los saluda y les da una cálida y cordial bienvenida al Consejo Universitario a ambos.

Indica que en el poco tiempo que tiene de conocer a los señores Ricardo Solís y Luis Diego Mesén, ha aprendido muchos de ambos; a pesar de su juventud, ha cultivado mucho en lo parlamentario, las críticas y análisis, por lo que está seguro de que la participación de los representantes estudiantiles entrantes va a enriquecerlos mucho, desde la óptica y el punto de vista estudiantil de solidaridad con otros compañeros, lo cual los hace crecer como seres humanos y como Universidad.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE los saluda, se presenta y les da la bienvenida.

Opina que el ser y el hacer de los estudiantes es muy significativo, pues es profesora y la visión que la representación estudiantil siempre les da; sin embargo, por esa inquietud que tienen, no siempre se puede ver ese ser y hacer de los estudiantes.

Manifiesta que estos cuatro años que ha compartido con los estudiantes, han sido de una gran enseñanza para ella; de hecho, ha aprendido mucho de los señores Ricardo Solís y Luis Diego Mesén; además, admira mucho en ellos el respeto hacia las personas, el deliberar y el ser críticos, manteniendo siempre ese respeto.

Les desea a los representantes estudiantiles entrantes mucho éxito y que siempre mantengan esa voz viva del estudiante de la UCR, como lo han hecho todos los compañeros y las compañeras estudiantes que han sido miembros del Consejo, quienes no solo ven la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, sino la Universidad en todo el país.

EL ING. FERNANDO SILESKY los saluda, les da la bienvenida y se presenta.

Enfatiza que le complace que la presencia de ambos, pues considera que van a darle la continuidad al trabajo realizado por los señores Ricardo Solís y Luis Diego Mesén con la responsabilidad y el compromiso que han asumido en este último año.

Expresa que no se deben extrañar si de repente los llama “nuevos estudiantes” o por querer decirles “nuevos miembros”, aunque dicen que ese término no es correcto; sin embargo, no coincide con el uso de esa expresión, porque lo que hay son temas nuevos, temáticas que tienen que ver con la discusión y el sentido de que son miembros de una universidad pública y deben resguardar los grandes intereses del pueblo costarricense.

LA M.L. IVONNE ROBLES indica que la señora Rectora, Dra. Yamileth González, no se encuentra presente, debido a que tuvo que asistir a una cita médica en el INS; de hecho, se presentó a la sesión, pero debió retirarse; añade que les dejó saludos.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES los saluda, les da la bienvenida y se presenta.

Exterioriza que espera que, al igual como lo han hecho los señores Ricardo Solís y Luis Diego Mesén, brinden apoyo a todo lo que es la regionalización, la cual ya conocen, pues bastante han hecho por ella.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS los saluda, les da la bienvenida y se presenta.

Manifiesta que le alegra que haya un cambio en este Consejo, pues cada vez que hay uno se piensa que es bueno para los que se van, dado que han tenido una experiencia que aporta mucho a la vida personal y universitaria, y con los nuevos representantes estudiantiles se pone de manifiesto la diversidad que tiene la Institución.

Recuerda que la semana pasada ofrecieron un homenaje al señor Carlos Fuentes, escritor mexicano, que le agradó, porque había una diversidad de actores en la actividad.

Comenta que cuando le correspondió hablar al señor Fuentes, dijo que lo que había hecho era hacer interpretaciones de la realidad sobre todo de América Latina –y comunicarla–, por medio de los libros; de algunos, parte del pasado y, en otros, los hechos presentes; sin embargo, siente que le falta algo, por lo que les dijo a los jóvenes que iba a aprender de ellos, porque son ellos quienes tienen esa visión de futuro; asimismo, indica que comparte la visión del señor Fuentes.

Piensa que los jóvenes, sobre todo hoy, son una generación más valiente que otras, porque están expuestos a una serie de riesgos ambientales, tecnológicos, políticos, etc.; sin embargo, no pierden la esperanza.

Espera que los nuevos representantes estudiantiles tomen en consideración lo expresado; igualmente, que siempre traten de tener presente que la Universidad es una

sola, por lo que es importante, por ejemplo, cuando el Consejo realiza una visita a las diversas sedes o instancias, que los representantes estudiantiles también puedan conocer e interactuar con los compañeros estudiantes y administrativos.

Les desea lo mejor y está para servirles en todo lo que necesiten.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ se presenta y les da la bienvenida.

Manifiesta que se identifica mucho con los estudiantes, porque en la década de los ochenta fue Presidente de la Asociación de Estudiantes de Matemática y miembro del Consejo Superior Estudiantil, en la época del señor Carlos Coronado cuando la revolución era efervescente.

Menciona que le agrada una frase que dice: “Quien no fue revolucionario en su juventud, no es crítico ni humanista en su adultez”, lo cual es muy importante.

Recuerda que su profesor de doctorado decía: “la juventud a veces es atrevida, y la inexperiencia, pero bienvenida sea, porque, sino lo que se pierde es la innovación, la capacidad de ver diferente” ; eso es lo que piensa que los representantes estudiantiles vienen a aportar al Consejo.

No duda de que ambos tendrán un buen papel como el que han tenido los señores Ricardo Solís y Luis Diego Mesén, quienes han sido muy críticos, vehementes y con una actitud constructiva hacia la Universidad, que es una sola.

Expresa que cuentan con él en lo que necesiten, pues ha adquirido algo de experiencia en este par de meses, por lo que conoce un poco más el procedimiento.

EL SR. RICARDO SOLÍS exterioriza que le satisface que ingresen al Consejo compañeros que van a continuar con un proyecto que no es sencillo, que no acaba en un año, ni en cinco ni en diez, pues es un proyecto permanente, dada la lucha que enfrentan y los cambios que se pretenden tanto inmediatos como a largo plazo en la Institución y en el país.

Comenta que un año se hace muy corto, por lo que se debe, aprovechar al máximo desde el principio para tratar de aprender lo más rápido posible como funciona el espacio, porque, a veces, pasa que están aprendiendo cuando ya se tienen que ir.

Agrega que no duda de la labor que van a cumplir en este Órgano Colegiado los nuevos representantes estudiantiles, pues en ningún momento se dudó de la capacidad de los compañeros entrantes. Les desea lo mejor y que logren sacar los proyectos que se tienen.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA los saluda y se presenta, a la vez expresa que cuentan con él para lo que necesiten.

LA M.L. IVONNE ROBLES manifiesta que se procederá con el acto de juramentación, ya que este es fundamental para poder ejercer el puesto para el cual han sido elegidos.

Explica que la juramentación tiene su sustento en la Constitución Política, en el artículo 11, que a la letra dice:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Igualmente, el artículo 194 es el que tiene el juramento constitucional y en este se establece, claramente, que este es el texto que se debe utilizar para que los funcionarios públicos presten ese juramento.

Seguidamente, procede a realizar el juramento de estilo.

¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

SR. PAOLO NIGRO:—*Sí, juro*—.

SR. CARLOS ALBERTO CAMPOS:—*Sí, juro*—.

LA ML IVONNE ROBLES: —*Si así lo hicieras, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden.*

Cede la palabra para que expresen sus planes en el presente y en el futuro. Añade que siempre les ha parecido muy apropiado compartir este espacio.

SR. CARLOS ALBERTO CAMPOS: – Muchas gracias por las palabras cordiales y la bienvenida que nos han dado todos y todas.

Espero que este sea un buen año, que nos permita realizar una buena gestión a todos y todas juntos.

Me alegra llegar al Consejo Universitario como estudiante de Derecho y defensor estudiantil.

Por otra parte, conozco la importancia y trascendencia que tiene el Consejo Universitario en la UCR, así como el papel innovador que debemos tener y la importancia que esto tiene para los y las estudiantes.

Cuando estuve en la Defensoría Estudiantil, me di cuenta de muchas cosas que pueden llegar a afectar a una persona, por lo que hemos enfocado los proyectos en ese sentido.

En el momento oportuno, el Sr. Pablo Nigro y yo vamos a presentarlos, pues estos van a favor de los y las estudiantes, con el fin de que no resulten tantas personas perjudicadas por las situaciones e irregularidades que se dan continuamente.

**** A las once horas y cuarenta y cinco minutos, entra en la sala de sesiones el señor Luis Diego Mesén. ****

SR. PAOLO NIGRO: –Vamos a tener todo un año para compartir y conversar, por lo que seré breve y no profundizaré en los proyectos que tenemos para desarrollar.

Estoy muy contento de estar aquí, porque, además, me corresponde darle continuidad a la responsabilidad que representa el proyecto Convergencia, que hoy más que nunca está vigente, pues la educación pública esta bajo una constante amenaza; de ahí, el interés de darle continuación a ese proyecto para defender la educación pública y el modelo de universidad en la que estamos para que no se pierda.

Agradezco a todos y todas las palabras exteriorizadas y sus buenos deseos. Espero que podamos entablar un diálogo y seguir construyendo.

LA M.L. IVONNE ROBLES entrega un pin a los representantes estudiantiles entrantes como símbolo y recuerdo de esta juramentación.

LA M.L. IVONNE ROBLES comenta que en el marco de la juramentación de los señores Paolo Nigro y Carlos Alberto Campos, los miembros del Consejo Universitario desean agradecerles a los señores Ricardo Solís y Luis Diego Mesén por la compañía y los valiosos aportes que dieron a lo largo del año, con la entrega de un recuerdo para que no se olviden su participación en el Consejo Universitario.

Agrega que no se trata de una despedida, porque siempre ha creído que en la Universidad no hay despedidas, porque es tan amplia que les invita a participar en diversos ámbitos, por lo que no se puede hablar de una clausura, sino de que el proceso que concluye les invita a continuar en otro ámbito.

Seguidamente, cede la palabra al Sr. Ricardo Solís.

EL SR. RICARDO SOLÍS agradece el presente e indica que desea hacer extensivo su agradecimiento al personal del Consejo Universitario, porque gracias a ellos logró aprender, lo más rápidamente posible, lo que debían hacer en el Consejo Universitario; además, son un apoyo indispensable para la gestión que realiza en el plenario. Comenta que no los mencionará uno por uno para no dejar a nadie por fuera.

Destaca que siempre ha sentido un apoyo muy grande de parte de todas las unidades, las que siempre se esforzaron por facilitarle todo lo que solicitó.

Seguidamente, aprovecha la oportunidad para señalar que el Consejo Universitario debe ser ejemplo para el resto de la Universidad en lo relacionado con la política de contratación, porque hay varios compañeros y varias compañeras que tienen tiempo de ser interinos y el Consejo Universitario debería preocuparse por ser el primer órgano en garantizar la estabilidad de sus trabajadores, quienes cumplen con una labor muy importante y, además, porque es injusto para los trabajadores de toda la Institución estar sometidos por mucho tiempo a la inestabilidad laboral.

Comenta que esta experiencia le ha servido para aprender mucho y espera que haya sido valioso el aporte que como estudiantes hicieron. No duda de que en algunos

ámbitos así fue, porque se llevaron a cabo proyectos importantes. Aclara que ninguno ha sido producto del esfuerzo individual y estima importante dejarlo claro. Hay todo un compromiso de diferentes compañeros y compañeras que respaldan la gestión de ellos, tanto en la Federación de Estudiantes como en las asociaciones estudiantiles y el estudiantado en general; gracias a ellos se logran sacar adelante los diferentes proyectos.

Aclara que ellos simplemente comunicaron al plenario las diferentes posiciones o los diferentes sentires de la comunidad estudiantil, por lo que todo lo alcanzado ha sido el producto de un esfuerzo colectivo y no individual.

Manifiesta que se va muy satisfecho de la gestión realizada, le parece que ha sido bastante importante.

Expresa que desea dejar en actas su agradecimiento a los compañeros miembros del Consejo Universitario, tanto los que recién salieron como los que lo integran actualmente.

Finalmente, reitera su especial agradecimiento al personal del Consejo Universitario, quienes garantizan que el Consejo Universitario avance, ya que ellos preparan prácticamente todo (hacen las investigaciones, preparan toda la documentación y demás); al final, ellos como miembros del plenario lo que hacen es orientar el caso según su criterio, pero todo el trabajo de fondo para que eso se pueda dar recae sobre muchos compañeros y compañeras que siempre ha tratado de visibilizar.

EL SR. LUIS DIEGO MESÉN comenta que desea agradecer el presente. Seguidamente, se suscribe a lo mencionado por el Sr. Ricardo Solís sobre el agradecimiento hacia los compañeros de las diferentes unidades por el apoyo y la disposición; a los compañeros miembros del Consejo Universitario que recién dejaron el plenario y a los que permanecen, da gracias por el apoyo. Espera que la gestión de ellos como representantes estudiantiles haya sido provechosa; de hecho, cree que así lo fue.

Comparte el criterio de que no es una despedida. Los miembros del plenario probablemente llegarán a la conclusión de que los puntos de vista y los comentarios de los nuevos representantes estudiantiles son similares a los que han escuchado de parte de ellos, y es porque el partido Convergencia, por lo que no es una despedida de Convergencia.

Agrega que ellos se dedicarán a trabajar por fuera de este órgano y, probablemente, se volverán a ver en alguna actividad.

Seguidamente, expresa que les desea los mejores éxitos en las gestiones que tienen por delante y en todos los procesos que tienen que llevar a cabo.

LA M.L. IVONNE ROBLES indica que desean tener un recuerdo del encuentro de los cuatro representantes estudiantiles, por lo que se tomara una fotografía.

Seguidamente, invita a los nuevos representantes estudiantiles a la sesión extraordinaria que se llevará a cabo en horas de la tarde donde se hará entrega a las distinciones a las administrativas y a los administrativos destacados de la Universidad.

**** A las doce horas y dos minutos, salen de la sala de sesiones los señores Paolo Nigro y Carlos Alberto Campos. ****

ARTÍCULO 6

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-08-7, sobre el nombramiento del profesor Franco Pupulin en categoría especial, asimilado a la categoría de Catedrático, a partir del 14 de octubre de 2008, por un período de cinco años, con cargo al presupuesto ordinario 269 del Jardín Botánico Lankester.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS le agradece a la señora Directora, el haber dado prioridad al caso, pese a la agenda tan saturada del plenario.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El M.Sc. Jorge Warner P., Director del Jardín Botánico Lankester, envía oficio a la Dirección del Consejo Universitario, con el fin de tramitar el nombramiento del Sr. Franco Pupulin, por un período de cinco años, en la categoría especial, asimilado a la categoría de Catedrático (JBL-686-2008, del 8 de octubre de 2008).
2. La Dirección del Consejo Universitario remite el asunto a la Comisión de Política Académica, para su estudio y la resolución respectiva (CPA-P-08-012, del 15 de octubre de 2008).
3. En la sesión N.º 4837, artículo 5, del 14 de octubre de 2003, se nombra al Sr. Franco Pupulin.
4. La Comisión de Política Académica solicita el criterio de la Oficina Jurídica en relación con los nombramientos del profesor Franco Pupulin (CPA-CU-08-98, del 30 de octubre de 2008).
5. La Oficina Jurídica brinda su opinión sobre el caso (OJ-1519-2008, del 17 de noviembre de 2008).

ANÁLISIS

1. Origen del caso

El artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* establece lo siguiente:

El Consejo Universitario podrá nombrar a una persona en categoría especial cuando, no teniendo grado académico, se requieran sus servicios en un campo específico. Mientras dure su buen desempeño, el nombramiento se hará por medio de contratos anuales durante los primeros cinco años y posteriormente por contratos de cinco años. La categoría especial no forma parte del Régimen Académico, es para casos muy calificados de artistas y técnicos o personas con habilidades especiales y se otorga con base en la propuesta ampliamente justificada de la unidad académica correspondiente. El sueldo corresponderá a la categoría a la que se le asimile.

La Dirección del Jardín Botánico Lankester eleva al Consejo Universitario la solicitud de nombramiento del Sr. Franco Pupulin, como profesor en categoría especial, de conformidad con el artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

El Director del Jardín Botánico Lankester, en oficio JBL-686-2008, del 8 de octubre de 2008, dirigido al Consejo Universitario, fundamenta su solicitud en lo siguiente:

(...) El trabajo científico desarrollado por el Profesor Pupulin ha sido fundamental para el desarrollo del Jardín Botánico Lankester como centro de investigación y las 63 publicaciones científicas realizadas por él en los últimos cinco años dan fe de la extraordinaria calidad de este investigador (...)

2. Currículum vitae del profesor Franco Pupulin

El profesor Franco Pupulin nació en Arcisate, Italia. Dentro de los aspectos relevantes de su labor académica, se presentan los siguientes:

2003-2008 • Profesor en Categoría Especial, Universidad de Costa Rica

Asociado en Investigación, Harvard University Herbaria, Cambridge, MA, EE.UU.
Asociado en Investigación, Marie Selby Botanical Gardens, Sarasota, FL, EE.UU.
Autoridad Taxonómica reconocida por la American Orchid Society.

- 2008**
- Diseña y dirige "EPIDENDRA", el sistema de bases de datos electrónicas del Jardín Botánico Lankester, disponible en Internet. EPIDENDRA se presenta públicamente en setiembre.
 - Realiza trabajos de documentación de tipos de la familia *Orchidaceae* y materiales críticos de las expediciones Españolas al Nuevo Mundo en el herbario del real Jardín Botánico de Madrid.
 - Establece un Convenio de cooperación entre el Departamento de Botánica del Museo de Historia Natural de Viena, y el Jardín Botánico Lankester.
 - Recibe una beca de la Fundación Charles H. Lankester, para documentar el trabajo de A.R. Endrés en el herbario del Museo de Historia Natural de Viena, Austria.
 - Es Conferencista Invitado en la Conferencia Mundial de Orquídeas en Miami (EE.UU), donde presenta una conferencia titulada "Natural and taxonomic history of *Chondrorhyncha*".
 - Es invitado a contribuir capítulos sobre *Orchidaceae* para el proyecto del "Catálogo de la Flora de Colombia".
- 2007**
- Es nombrado Director *ad interim* del Centro de Investigación en Orquídeas de los Andes "Ángel Andreetta" de la Universidad Alfredo Pérez Guerrero, Quito, Ecuador.
 - Es Coordinador Científico del 3.º Congreso Internacional de Conservación de Orquídeas y del 2.º Congreso Internacional de Orquideología Neotropical, organizados por la Universidad de Costa Rica y la UICN/SSC.
 - Es nombrado por el Consejo Universitario como nuevo Director (Editor-in-Chief) de la revista científica LANKESTERIANA, de la Universidad de Costa Rica.
 - Edita, en un volumen de 468 páginas, las Memorias del 3.º Congreso Internacional de Conservación de Orquídeas y del 2.º Congreso Internacional de Orquideología Neotropical.
 - Presenta, en el 3.º Congreso Internacional de Conservación de Orquídeas, el sistema de bases de datos EPIDENDRA.
 - Presenta, en el 2.º Congreso Internacional de Orquideología Neotropical, los resultados de un trabajo florístico en el Parque Nacional Barra Honda, Costa Rica.
 - Publica, en colaboración con C. Ossenbach y R.L. Dressler, el libro "Orchids of the Central American isthmus. Checklist and conservation status", que reúne los conocimientos actuales sobre la distribución de las orquídeas de la región mesoamericana y, por primera vez, indica por cada especie su estado de conservación.
 - Es conferencista invitado a la 2.ª Conferencia Internacional de Orquídeas de los Andes en Loja, Ecuador.
 - Clasifica nuevas especies de orquídeas para las floras de Costa Rica, Colombia y Panamá.
- 2006**
- Es conferencista invitado (*keynote speaker*) en la Conferencia Europea de las Orquídeas en Padova, Italia.
 - Es responsable de siete proyectos de investigación de la Universidad de Costa Rica.
 - Clasifica numerosas nuevas especies de orquídeas para las floras de Costa Rica, Cuba, Ecuador y Panamá.
- 2005**
- Es nombrado Investigador Asociado de los Herbarios de la Universidad de Harvard.
 - Publica, para la Editorial de la Universidad de Costa Rica, el primer volumen de *Vanishing Beauty – Native Costa Rican Orchids*.
 - Es contribuidor invitado en la serie *Genera Orchidacearum*, tratamiento sistemático de la filogenia de la familia *Orchidaceae*, publicado por la editorial de la Universidad de Oxford.
 - Es Coordinador Científico del 3.º Congreso Internacional de Conservación de Orquídeas y del 2.º Congreso Internacional de Orquideología Neotropical, organizados por la Universidad de Costa Rica.
 - Presenta, en una serie de 14 DVD, los resultados de los trabajos realizados en los herbarios de la Universidad de Harvard.

- Es conferencista invitado a 1.^a Conferencia Internacional de Orquídeas de los Andes en Gualaceo, Ecuador.
 - Diseña EPIDENDRA, sistema de bases de datos dedicado a la flora orquídea de la región mesoamericana.
- 2004**
- Es nombrado profesor en Categoría Especial de la Universidad de Costa Rica, asimilado a Catedrático.
 - Recibe una beca de la Fundación Charles H. Lankester, para documentar tipos de la familia *Orchidaceae* en la Universidad de Harvard.
 - Es conferencista invitado al 2.^{do} Congreso Internacional de Conservación de Orquídeas en los Jardines Botánicos Selby, Sarasota, EE. UU.
 - Es profesor invitado en la Università degli Studi della Tuscia en Viterbo, Italia, para dictar dos seminarios sobre taxonomía de orquídeas de Costa Rica y su conservación.
 - Dicta un Curso de Conservación de orquídeas para funcionarios de la autoridad administrativa (MINAE) de Costa Rica en el Jardín Botánico Lankester.
 - Empieza la documentación de material costarricense de la familia *Orchidaceae* en el Herbario del Museo de Historia Natural en Viena, Austria.
 - Publica los primeros resultados de un estudio sobre la dinámica poblacional de una orquídea amenazada de extinción.
 - Empieza una colección sistemática de polinarios de la familia *Orchidaceae*, única en el mundo, para el estudio de la biología reproductiva de esta familia.
 - La Universidad de Costa Rica hace homenaje de sus fotografías de orquídeas (previstas para la realización del volumen *Vanishing Beauty-Frágil belleza*) al Dalái Lama, durante su visita oficial en el país.
- 2003**
- Recibe el Premio Robert Lee Dressler, otorgado por la Fundación Charles H. Lankester, para sus contribuciones a la orquideología de Costa Rica.
 - Empieza una cooperación con el Museo de Historia Natural, Universidad de la Florida (Dr. W.M. Whitten), para la evaluación de los parentescos filogenéticos del género *Dichaea* (*Orchidaceae*).
 - Empieza una cooperación con los Herbarios de la Universidad de Harvard (Dr. G. Romero-González), para el estudio y evaluación de los tipos de la familia *Orchidaceae* conservados en el Herbario AMES. Se trata del primer convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Harvard.
 - Es coordinador Científico del 1.^{er} Congreso Internacional de Orquideología Neotropical, organizado por la UCR.
 - Es invitado a participar como asesor externo para la realización de una tesis de doctorado de la Universidad Autónoma de México.
 - Publica un catálogo preliminary de la flora orquídea de la Zona protectora Cerros de la Carpintera, Costa Rica.
- 2002**
- Realiza la primera etapa de un proyecto, en una cooperación con los Reales Jardines Botánicos de Kew, Reino Unido, para elucidar la evolución de las orquídeas oncidioideas en el Neotrópico.
 - Empieza una cooperación con la Università della Tuscia, Italia, para elucidar el uso de hongos endófitos como marcadores genéticos de las orquídeas.
 - Es conferencista invitado al “V Taller de Orquideología” realizado por el Orquideario Soroa, Universidad de Pinar del Río, Cuba.
 - Realiza trabajo de campo en Cuba, para la revisión del género *Encyclia* para la Isla, en colaboración con la Universidad de Pinar del Río.
 - Es revisor científico del *International Journal for Tropical Biology*.
 - Es nombrado Consultor científico de *Bibliorchidea*, sistema de información electrónica dedicado a la familia *Orchidaceae*.
 - Publica el más reciente catálogo sistemático de las orquídeas de Costa Rica.
- 2001**
- Es nombrado Autoridad Taxonómica por la American Orchid Society.
 - Es fundador y editor de *LANKESTERIANA*, la revista científica del Jardín Botánico Lankester, Universidad de Costa Rica.
 - Es coordinador científico y conferencista invitado del “2.^{do} Seminario Mesoamericano de Orquideología y Conservación”, realizado en San José, Costa Rica.
 - Es conferencista invitado al “Encuentro Internacional de Orquideología, Cultivo y Conservación”, realizado en Ciudad Guatemala, Guatemala.

- Es invitado a dictar la conferencia magistral de inauguración del primer “Curso de micropropagación de orquídeas” de la Estación Experimental “Fabio Baudrit”, Universidad de Costa Rica.
 - Clasifica 12 nuevas orquídeas neotropicales.
 - Publica, en los *Anales del Museo di Historia Natural de Vienna*, una revisión sistemática del género *Kefersteinia*.
 - Es editor de EPIDENDRUM, el boletín informativo del Jardín Botánico Lankester, Universidad de Costa Rica.
- 2000**
- Es nombrado profesor de la Universidad de Costa Rica, en donde trabaja con el Jardín Botánico Lankester.
 - Es fundador y coordinador del Centro de Identificación de Orquídeas del Jardín Botánico Lankester, Universidad de Costa Rica.
 - Empieza una cooperación con el Naturhistorische Museum de Vienna para elucidar la figura y la obra de A.R. Endres.
 - Publica una revisión sistemática del género *Macroclinium*.
- 1999**
- Es coordinador científico y conferencista invitado del “1er Seminario Mesoamericano de Orquideología y Conservación”, realizado en San José, Costa Rica.
 - Es responsable de las clases de taxonomía y ecología de las orquídeas para los Cursos de Orquideología realizados por el Jardín Botánico Lankester, Universidad de Costa Rica.
 - Publica, para la *Flora Costaricensis*, las revisiones sistemáticas de los géneros *Trichocentrum* y *Macroclinium* (Orchidaceae).
 - Es editor del volumen “*Un nuevo siglo de orquídeas. Conservation Assesment and Management Plan (CAMP) for Selected Orchids of Costa Rica*”, publicado por el Jardín Botánico Nacional de Costa Rica.
- 1998**
- Es colaborador de la *Flora Mesoamericana*, publicada bajo los auspicios del Missouri Botanical Gardens, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Museo de Historia Natural de Londres.
 - Publica, en el *International Journal for Tropical Biology*, una flórmula de las orquídeas del Parque Nacional Manuel Antonio, Costa Rica.
 - Publica el libro “*Orchids of Manuel Antonio National Park*”, primer ejemplo de una guía ilustrada a las orquídeas de un parque nacional de Costa Rica. una guida illustrata alle orchidee di un parco nazionale della Costa Rica.
 - Publica, en los *Harvard Papers in Botany*, una nueva especie de orquídea del Ecuador.
- 1997**
- Es conferencista invitado a “Orchidee '97”, 11th European Orchid Conference de Ginevra, Suiza.
 - Clasifica dos nuevas especies de orquídeas de Costa Rica y una nueva especie de Brasil.
 - Es conferencista invitado al “Cuarto Taller Internacional de Orquídeas” realizado al Orquideário Soroa, Universidad de Pinar del Río, Cuba.
 - Es nombrado “Miembro Onorario” de la AM.O.- Amatori Orchidee, la sociedad de orquídeas basada al Museo de Historia Natural de Milano.
- 1996**
- Obtiene la posición honorífica de Investigador Asociado con los Marie Selby Botanical Gardens de Sarasota, Florida, USA.
 - Es colaborador de la *Flora Costaricensis* de Burger, publicada bajo los auspicios del Field Museum of Natural History, Chicago, USA.
 - Realiza trabajo de campo en Colombia y estudia material herborizado en el Herbario Nacional de Colombia.
- 1995**
- Realiza trabajo de campo en Costa Rica para elucidar la flórmula de orquídeas del Parque Nacional Manuel Antonio.
 - Organiza al Museo de Historia Natural de Milano, Italia, dos conferencias por L. Dressler sobre la flora de orquídeas de Costa Rica y Nueva Guinea.
 - Publica en *Lindleyana* una revisión monográfica del género *Trichocentrum*.
- 1994**
- Dicta una conferencia al Museo de Historia Natural de Milano, Italia, sobre la clasificación de *Trichocentrum*.
 - Clasifica su primera especie de orquídea, publicada en la revista *Lindleyana*, la revista científica de la American Orchid Society.

- Realiza trabajo de campo en Ecuador, finalizada a la revisión sistemática del género *Trichocentrum*. Estudia material herborizado en el Centro de Investigación Tropical Río Palenque.
 - Desarrolla actividad de campo en la República Dominicana.
 - Publica una revisión del género *Trichocentrum* en Costa Rica.
 - Presenta, al Museo di Storia Naturale di Milano, una conferencia sulla classificazione del genere *Trichocentrum*.
- 1993**
- Es conferencista invitado al 5.º Simposio Latinoamericano de Diversidad y Conservación de Orquídeas (Xalapa, México).
 - Es miembro invitado del Grupo de Especialistas en Orquídeas de la Comisión para la Supervivencia de las Especies de la UICN (The World Unit).
- 1992**
- Dicta una conferencia al Museo de Historia Natural de Milano, Italia, sobre diversidad y conservación de la flora orquídea de Rica.
 - Es conferencista invitado al 3.º Simposio Italiano de Orquideología realizado en Varese, Italia.
- 1991**
- Es responsable para el AM.O. del proyecto de estudio de la flora de orquídeas de la Reserva Forestal de San Ramón, en cooperación con la Escuela de Biología, Universidad de Costa Rica.
 - Es conferencista invitado al 9.º European Orchid Congress, realizado en Roma, Italia, por el Jardín Botánico de la Universidad La Sapienza.
 - Dicta una conferencia sobre la flora de orquídeas de San Ramón a la Universidad de Costa Rica.
- 1990**
- Estudios y anotaciones en los herbarios del Real Jardín Botánico de Kew, Reino Unido, del Museo de Historia Natural de Viena, Austria, y del Museo de Plantas Fanerógamas de París, Francia.
 - Es Presidente de la AM.O., asociación orquideológica italiana, adscrita al Departamento de Biología, Università de Milano.
- 1989**
- Empieza la columna de orquídeas en *Gardenia*, la más importante revista italiana dedicada a las plantas y la jardinería.
 - Realiza ilustraciones botánicas de *Orchidaceae* de Costa Rica (muchas de ellas ahora publicados en *Orchids of Costa Rica*, vols. 2-3, *Icones Plantarum Tropicarum*, Marie Selby Botanical Gardens, Sarasota, Florida).
- 1988-89**
- Realiza estudios de campo sobre la orquídeas de Costa Rica, en cooperación con D.E. Mora-Retana, Directora del Jardín Botánico Lankester, Universidad de Costa Rica.
- desde 1988**
- Es fundador y editor de la revista de orquídeas *Orchidee Spontanee & Coltivate (Orchidee Spont. Coltiv.)*, publicada con el auspicio del Departamento de Biología, Università de Milano, Italia.
- 1985**
- Se dedica al estudio de las orquídeas del género *Phalaenopsis*, preparando ilustraciones botánicas de la mayoría de las especies, en previsión de un trabajo monográfico. Estas ilustraciones serán posteriormente publicadas en la monografía del género *Phalaenopsis* por E.A. Christenson.
- 1978**
- Bachillerato en Escuela de Arte (Liceo Artístico).

3. Criterio de la Oficina Jurídica

En el proceso de análisis, la Comisión de Política Académica solicitó a la Oficina Jurídica el criterio correspondiente en relación con nombramiento del profesor Franco Pupulin. Dicha Oficina en el oficio N.º OJ-1519-2008, del 17 de noviembre de 2008, indicó lo siguiente:

(...) *El nombramiento en la categoría especial del artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente aplica para casos muy calificados de artistas y técnicos o personas con habilidades especiales, que carecen del grado académico necesario para desempeñarse en el puesto, pero que, por su destacada labor, la Institución requiere contratar sus servicios en un campo específico.*

*Dicho nombramiento se basa en una propuesta ampliamente justificada de la unidad académica correspondiente y lo debe realizar el Consejo Universitario por medio de **contratos anuales durante los primeros cinco años y posteriormente por contratos de cinco años**, en cuyo caso, el sueldo corresponderá a la categoría a la que se le asimile.*

En el caso concreto al señor Franco Pupulin se le nombró en la categoría especial, el 14 de octubre de 2003, en la sesión N.º 4837 y su nombramiento se asimiló a la categoría de Profesor Catedrático. De esta forma, durante los primeros cinco años del nombramiento el Consejo debió realizar contratos anuales con el señor Pupulin, sin embargo, en los últimos cuatro años la Unidad Académica a la que pertenece el señor Pupulin tramitó directamente ante la Oficina de Recursos Humanos los nombramientos de conformidad con el acuerdo del Consejo de la sesión N.º 4837.

Así, los nombramientos de los últimos cuatro años no se realizaron de conformidad con los requerimientos del artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, no obstante, la imperfección del acto de nombramiento no impidió la realización del fin que la Administración pretendía, por lo que el defecto señalado no invalida el acto⁷.

En consecuencia, de conformidad con las razones expuestas es posible realizar el nombramiento del señor Pupulin por cinco años en la categoría especial, pese a que los nombramientos de los últimos cuatro años no se tramitaron ante el Consejo, ya que dicho vicio no invalida los efectos del acto (...).

4. Análisis de la Comisión de Política Académica

La Comisión de Política Académica analiza la solicitud presentada por el Director del Jardín Botánico Lankester, en la cual considera que requiere los servicios del profesor Franco Pupulin. De acuerdo con los documentos aportados, es claro que, por sus atestados, experiencia y recomendaciones, el profesor Pupulin es la persona que reúne la formación para desempeñarse como investigador.

También, el Consejo Universitario, por solicitud del Jardín Botánico Lankester, había autorizado la categoría especial al profesor Pupulin en sesión N.º 4837, artículo 5, del 14 de octubre de 2003.

Además, la Comisión de Política Académica indagó sobre los atestados del señor Pupulin y constató que él no posee ningún grado académico universitario, por lo que es necesario autorizarle a ejercer la investigación universitaria por medio de la aplicación del artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

La Comisión de Política Académica comparte el criterio expresado por la Oficina Jurídica en el oficio OJ-1519-2008, del 17 de noviembre de 2008, el que señala que “Así, los nombramientos de los últimos cuatro años no se realizaron de conformidad con los requerimientos del artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, no obstante, la imperfección del acto de nombramiento no impidió la realización del fin que la Administración pretendía, por lo que el defecto señalado no invalida el acto⁸.”

En consecuencia, de conformidad con las razones expuestas es posible realizar el nombramiento del señor Pupulin por cinco años en la categoría especial, pese a que los nombramientos de los últimos cuatro años no se tramitaron ante el Consejo, ya que dicho vicio no invalida los efectos del acto”...

Por lo tanto, la Comisión de Política Académica estima que el profesor Franco Pupulin posee calidades que le permiten el nombramiento como investigador de la Universidad de Costa Rica, mediante categoría especial, de conformidad con el artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*. Asimismo, se recomienda que dicho nombramiento se asimile, para efectos salariales, a la categoría de Catedrático, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Política Académica presenta al Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

⁷ Véanse artículos 158, inciso 5), y 167 de la *Ley General de la Administración Pública*.

⁸ Véanse artículos 158, inciso 5), y 167 de la *Ley General de la Administración Pública*.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* establece:

El Consejo Universitario podrá nombrar a una persona en categoría especial cuando, no teniendo grado académico, se requieran sus servicios en un campo específico. Mientras dure su buen desempeño, el nombramiento se hará por medio de contratos anuales durante los primeros cinco años y posteriormente por contratos de cinco años. La categoría especial no forma parte del Régimen Académico, es para casos muy calificados de artistas y técnicos o personas con habilidades especiales y se otorga con base en la propuesta ampliamente justificada de la unidad académica correspondiente. El sueldo corresponderá a la categoría a la que se le asimile.

- 2) El Director del Jardín Botánico Lankester eleva al Consejo Universitario la solicitud del nombramiento del señor Franco Pupulin, en categoría especial, de conformidad con lo que establece el artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* (JBL-686-2008, del 8 de octubre de 2008), en el que expresa que:

(...) El trabajo científico desarrollado por el Profesor Pupulin ha sido fundamental para el desarrollo del Jardín Botánico Lankester como centro de investigación y las 63 publicaciones científicas realizadas por él en los últimos cinco años dan fe de la extraordinaria calidad de este investigador (...)

- 3) La Oficina Jurídica, en el oficio N.º OJ-1519-2008, del 17 de noviembre de 2008, indicó lo siguiente:

(...) los nombramientos de los últimos cuatro años no se realizaron de conformidad con los requerimientos del artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, no obstante, la imperfección del acto de nombramiento no impidió la realización del fin que la Administración pretendía, por lo que el defecto señalado no invalida el acto.

En consecuencia, de conformidad con las razones expuestas es posible realizar el nombramiento del señor Pupulin por cinco años en la categoría especial, pese a que los nombramientos de los últimos cuatro años no se tramitaron ante el Consejo, ya que dicho vicio no invalida los efectos del acto (...).

- 4) El trabajo del profesor Franco Pupulin ha contribuido a fortalecer tanto el quehacer del Jardín Botánico Lankester, como la proyección de esta instancia en los ámbitos nacional e internacional.

ACUERDA

Nombrar al profesor Franco Pupulin en categoría especial, de acuerdo con lo que establece el artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, durante el período comprendido entre el 1.º de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013. Además, para efectos salariales, el nombramiento se asimila a la categoría de profesor Catedrático que establece el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS agrega que se adjunta la nota de la Oficina Jurídica, así como un listado de publicaciones relevantes del profesor Pupulin.

Seguidamente, agradece a los miembros de la Comisión por la deferencia que tuvieron de tratar el caso de la manera más oportuna posible e igualmente al Sr. José Rocha, analista del Consejo Universitario, quien realizó la indagatoria correspondiente.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE agradece a los compañeros de la Comisión por la pronta atención a la solicitud. De acuerdo con el contenido del dictamen, no cabe duda de la categoría del profesor Pupulin.

Seguidamente, propone que en el acuerdo se indique dónde va a laborar el profesor Pupulin.

***** A las doce horas y diecinueve minutos, sale de la sala de sesiones el señor Luis Diego Mesén. ****

EL ING. FERNANDO SILESKY indica que apoya totalmente la propuesta de nombramiento al profesor Pupulin, porque ha seguido de cerca su vida académica en la Universidad de Costa Rica; ha tenido la oportunidad de asistir a la presentación de algunos de sus libros, y su labor ha sido extraordinaria.

Seguidamente, hace especial énfasis en la página web del mundo de las orquídeas, la cual es extraordinaria, sobre la que han habido críticas positivas importantes a escala mundial. En la página donde hay una clasificación de la mayor parte de las orquídeas, con un proceso de aprendizaje que permite ir mano a mano con la propuesta.

Además, comunica que la señora Rectora le comentó que el señor Pupulin ha recibido propuestas extraordinarias de diferentes universidades del mundo, entre ellas la Universidad de Harvard, y ha decidido quedarse en Costa Rica por las tres familias que tiene (la familia de las orquídeas, la familia civil y la familia universitaria.)

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que no tiene inconveniente en incorporar en el acuerdo la unidad en la que se realizará el nombramiento; sin embargo, somete a consideración de los compañeros del plenario que eso es un asunto procedimental, que se incluye en la acción del personal, por lo que no sabe si es pertinente mencionarlo en el acuerdo, porque lo hace menos flexible.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Ricardo Solís, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Ricardo Solís, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de ambas votaciones la Dra. Yamileth González y el señor Luis Diego Mesén.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1) El artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente establece:**

El Consejo Universitario podrá nombrar a una persona en categoría especial cuando, no teniendo grado académico, se requieran sus servicios en un campo específico. Mientras dure su buen desempeño, el nombramiento se hará por medio de contratos anuales durante los primeros cinco años y posteriormente por contratos de cinco años. La categoría especial no forma parte del Régimen Académico, es para casos muy calificados de artistas y técnicos o personas con habilidades especiales y se otorga con base en la propuesta ampliamente justificada de la unidad académica correspondiente. El sueldo corresponderá a la categoría a la que se le asimile.

- 2. El Director del Jardín Botánico Lankester eleva al Consejo Universitario la solicitud del nombramiento del señor Franco Pupulin, en categoría especial, de conformidad con lo que establece el artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente (JBL-686-2008, del 8 de octubre de 2008), en el que expresa que:**

(...) El trabajo científico desarrollado por el Profesor Pupulin ha sido fundamental para el desarrollo del Jardín Botánico Lankester como centro de investigación y las 63 publicaciones científicas realizadas por él en los últimos cinco años dan fe de la extraordinaria calidad de este investigador (...)

- 3. La Oficina Jurídica, en el oficio N.º OJ-1519-2008, del 17 de noviembre de 2008, indicó lo siguiente:**

(...) los nombramientos de los últimos cuatro años no se realizaron de conformidad con los requerimientos del artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, no obstante, la imperfección del acto de nombramiento no impidió la realización del fin que la Administración pretendía, por lo que el defecto señalado no invalida el acto.

En consecuencia, de conformidad con las razones expuestas es posible realizar el nombramiento del señor Pupulin por cinco años en la categoría especial, pese a que los nombramientos de los últimos cuatro años no se tramitaron ante el Consejo, ya que dicho vicio no invalida los efectos del acto (...).

- 4. El trabajo del profesor Franco Pupulin ha contribuido a fortalecer tanto el quehacer del Jardín Botánico Lankester, como la proyección de esta instancia en los ámbitos nacional e internacional.**

ACUERDA

Nombrar al profesor Franco Pupulin en categoría especial, de acuerdo con lo que establece el artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, durante el período comprendido entre el 1.º de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013. Además, para efectos salariales, el nombramiento se asimila a la categoría de

profesor Catedrático que establece el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una ampliación del tiempo de la presente sesión hasta conocer las solicitudes de apoyo financiero.

LA ML IVONNE ROBLES somete a votación la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Ricardo Solís, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de ambas votaciones la Dra. Yamileth González y el señor Luis Diego Mesén.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Axel Retana Salazar, Ana Lorena Alvarado Gámez, Miriam Barquero Quirós, Ana María Sittenfeld Appel, Mayra Achío Tacsan, Adriana Troyo Rodríguez, Jonathan Agüero Valverde y Luis Rosero Bixby.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expone las solicitudes de apoyo financiero, e indica que el señor Axel Retana Salazar, interino licenciado, quien trabaja en el Centro de Investigación de Estructuras Microscópicas (CIEMIC), está solicitando apoyo para viajar a La Habana, Cuba, y le parece que dentro de la diversidad de la Universidad, el sumamente interesante que un compañero de la Universidad de Costa Rica pueda vincularse con autoridades técnicas de otro país para iniciar procesos de trabajo técnico y colaboración en el campo de la entomología, sobre todo de aquellas plagas de interés cuarentenario y/o económico para Centroamérica y el Caribe, por darse en un momento donde se está dando una inadecuada distribución de los alimentos en el mundo; además, el cambio climático está generando nuevas amenazas para los cultivos. Destaca que le parece una iniciativa muy interesante del CIEMIC.

Por otra parte, destaca la importancia de la visita de las señoras Ana María Sittenfeld Appel (en representación de la señora Rectora) y Mayra Achío Tacsan (Directora designada del Instituto Confucio) a la Tercera Conferencia de Institutos Confucio del Mundo *“El Instituto Confucio y la Educación Global”*, debido a que hay institutos Confucio distribuidos en todo el mundo (México, Argentina, Colombia, Chile) y ahora en Costa Rica.

Destaca que en la conferencia se van a discutir experiencias de los institutos Confucio del mundo, por lo que va a ser muy enriquecedor para ellas, para realimentar el quehacer del Instituto Confucio.

Por otra parte, con respecto a la solicitud de la señora Adriana Troyo Rodríguez, recuerda al plenario que es una profesora invitada y que parte de los gastos están siendo aportados por el CONICIT, la Universidad de Miami y la Fundación Netrópica.

Comenta que el viaje es sumamente importante, porque ella está realizando trabajos en el campo de las enfermedades transmitidas por vectores, específicamente malaria y dengue. Los aportes de esta reunión pueden ser muy importantes para la problemática que se está viviendo en el país.

Finalmente, indica que el caso del señor Jonathan Agüero Valverde es de relevancia, debido a que pronto será enviado al plenario un caso sobre los derechos del peatón y la peatona. Además, por todos es conocido el gran aporte que ha hecho PRODUC sobre el tema.

***** A las doce horas y veintinueve minutos, entra en la sala de sesiones el señor Luis Diego Mesén.. *****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión las solicitudes de apoyo financiero. En vista de que no se da ningún comentario, somete a votación secreta levantar los requisitos a: Axel Retana, Ana Lorena Alvarado, Miriam Barquero, Ana María Sittenfeld, Mayra Achío, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once miembros

EN CONTRA: Ninguno

Se levantan los requisitos

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Sr. Luis Diego Mesén, Sr. Ricardo Solís, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Retana Salazar, Axel Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (CIEMIC)	Interino, Licenciado (1) (Nombrado desde 2007) (2) (Nombrado ¼ tc) (3) (Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5236)	La Habana, Cuba	Actividad; Del 1 al 7 de diciembre Itinerario: Del 1 al 7 de diciembre	Reunión con autoridades Cubanas para establecer un intercambio entre entidades costarricenses y cubanas y desarrollar acciones futuras de trabajo técnico y colaboración. El objetivo principal del encuentro es actualizar y debatir experiencias en la especialidad de Entomología, con énfasis en aquellas plagas de interés cuarentenario y/o económico para Centroamérica y el Caribe, asimismo, constituye una oportunidad para establecer vínculos de cooperación que puedan dar grandes frutos de investigación y colaboración conjunta.	Pasaje \$795 viáticos parciales \$205 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$300 Centro de Sanidad Vegetal
Alvarado Gámez, Ana Lorena Escuela de Química	Asociado (3) (Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5216)	Burgos, España	Actividad: Del 12 de enero al 13 de febrero Itinerario: Del 6 de enero al 13 de febrero	Pasantía en el Laboratorio de Electroquímica de la Universidad de Burgos, España. La participación es con el fin de trabajar en el laboratorio en aspectos de investigación en temas relacionados con el proyecto que tiene vigente actualmente. Asimismo, en la elaboración de un proyecto conjunto sobre sensores electroquímicos con los investigadores de la Universidad de Burgos.	Viáticos parciales \$1000	Complemento viáticos \$1000 Aporte personal Pasaje parcial \$1.380 Fundevi Proyecto #1056 Complemento pasaje \$750 Fundevi Total otros aportes: \$3.130
Barquero Quirós, Miriam Escuela de Química	Asociada (3) (Otro apoyo financiero ratificado en	Burgos, España	Actividad: Del 12 de enero al 13 de febrero Itinerario:	Pasantía en el Laboratorio de Electroquímica d la Universidad de Burgos, España.	Viáticos parciales \$1000	Complemento viáticos \$1000 Aporte personal Pasaje parcial

	sesión 5216)		Del 06 de enero al 13 de febrero	La participación será con el fin de plantear un proyecto conjunto dentro del marco de las áreas de investigación de la Universidad de Burgos y la UCR, además, obtener asesoría en programas de cómputo para resolver interferencias.		\$1.380 Fundevi Proyecto #1056 Complemento pasaje \$750 Fundevi Total otros aportes: \$3.130
Sittenfeld Appel, Ana María Oficina de Asuntos Internacionales (OAICE)	Directora (3) (Otros apoyos financieros ratificados en sesiones 5240 y 5276)	Beijing, República Popular de China	Actividad: Del 9 al 11 de diciembre Itinerario: Del 6 al 18 de diciembre	Tercera Conferencia de Institutos Confucio del Mundo <i>"El Instituto Confucio y la Educación Global"</i> . Participará en representación de la señora Rectora.	Viáticos parciales \$600	Complemento de viáticos y pasaje (Sin cuantificar) Hanban Chinese Language Council International.
Achío Tacsan, Mayra Escuela de Sociología	Directora (3) (Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5276)	Beijing, República Popular de China	Actividad: Del 9 al 11 de diciembre Itinerario: Del 6 al 18 de diciembre	Tercera Conferencia de Institutos Confucio del Mundo <i>"El Instituto Confucio y la Educación Global"</i> . Ha sido invitada en su calidad de directora del Instituto Confucio de la UCR. La participación es fundamental para conocer experiencias de otros institutos, para obtener mayor información sobre su funcionamiento y para establecer nuevos contactos.	Viáticos parciales \$600	Complemento de viáticos y pasaje (Sin cuantificar) Hanban Chinese Language Council International.
Troyo Rodríguez, Adriana Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales (CIET)	Profesora Invitada I Año	Nueva Orleans y Miami Estados Unidos	Actividad: Del 7 al 11 de diciembre Itinerario: Del 7 al 11 de diciembre	Invitación a participar en el American Society of Tropical Medicine and Hygiene. La participación será con el fin de presentar los resultados de investigaciones realizadas recientemente por medio de las cuales se garantiza una difusión internacional de las actividades de investigación novedosa y de alta calidad que se realizan en la UCR en campos de gran interés en la salud nacional y mundial.	Pasaje parcial \$218 Viáticos parciales \$782 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento pasaje \$350 Universidad de Miami Viáticos parciales \$915 Netrópica Complemento viáticos \$500 CONICIT Total otros aportes: \$1.765
Agüero Valverde, Jonathan Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (PRODUS)	Interino, Licenciado	Washington DC, Estados Unidos	Actividad: Del 11 al 15 de enero Itinerario: Del 11 al 15 de enero	Transportation Research Board 88 th Annual Meeting. Presentará la ponencia <i>Bayesian Multivariate Poisson Log-Normal Models for Crash Severity Modeling and Site Ranking</i> . En el tema de modelos avanzados de choques viales usando estadística Bayesiana para	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$257,58 Viáticos parciales viáticos \$167,42 Inscripción \$325 Fundevi Total Fundevi:

				estimar distribuciones de Poisson Multivariadas.		\$750 Complemento viáticos \$132,58 Fundevi PRODUS 1951 Total otros aportes: \$882,58
MONTO SUPERIOR A LOS \$1.000						
Rosero Bixby, Luis Centro Centroamericano de Población (CCP)	Director	Madrid, España	Actividad: Del 6 al 21 de diciembre Itinerario: Del 14 al 23 de diciembre	Visita de dos semanas en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), como parte del convenio de Cooperación UCR-CSIC. La participación será como parte del proyecto <i>Redes familiares y la salud del adulto mayor, un estudio comparativo de Costa Rica, España e Inglaterra.</i>	Pasaje \$1.500 Viáticos parciales \$100 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1.626	Complemento de viáticos (Sin cuantificar) CSIC

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.